



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Esta obra ha sido publicada bajo la licencia Creative Commons  
Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 2.5 Perú.

Para ver una copia de dicha licencia, visite  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



# **Ceremonias públicas y elites locales**

**Los conflictos por las preeminencias y la  
política en el siglo XVII.**

**Adolfo Polo y La Borda Ramos**

*In ceremonies of the horsemen,  
even the pawn must hold a grudge.*

(Bob Dylan)



## Resumen de la Tesis

*Ceremonias públicas y elites locales. Los conflictos por las preeminencias y la política en el siglo XVII.*

Adolfo Polo y La Borda Ramos

La presente tesis surge a partir de un interés en los numerosos conflictos protocolares que ocurrían de manera cotidiana durante el siglo XVII. En estas disputas, que aparentemente serían banales e intrascendentes, participaban todos los actores políticos ya sean el Virrey, la Audiencia, el Arzobispo y el Cabildo, entre otros. Se puede apreciar que todas estas personas e instituciones vivían en un constante afán por defender o ampliar sus preeminencias. Para todos ellos, la etiqueta fue motivo de inacabables discusiones con las demás instituciones virreinales, incluso cuando el resultado y las condiciones les fueron adversos. A todas luces, el protocolo fue una obsesión para los hombres del siglo XVII. Todos vivían pendientes del cumplimiento o violación del mismo y fue motivo de múltiples e inagotables disputas entre todas las personas e instituciones que pugnaban por hacer prevalecer su opinión e interpretación del ceremonial.

Surgen, entonces, las preguntas ¿por qué eran tan importantes el protocolo y las preeminencias? ¿Qué significado o función tuvieron dentro de aquella sociedad? ¿Cuál era la relación entre ellos y las elites? Esta tesis analiza desde la perspectiva de la historia cultural la función política que tenían el protocolo, las celebraciones públicas y las preeminencias<sup>1</sup> durante el siglo XVII; y, especialmente, los conflictos que surgieron en torno a todos ellos. Se piensa que tales disputas fueron el escenario mismo donde se

---

<sup>1</sup> Las preeminencias son los privilegios públicos que se tenían en razón del rango, categoría y honor; por ejemplo, el lugar que se ocupaba en la procesión; la facultad o no de llevar sombreros, armas y maceros; la calidad del asiento; la participación en determinados actos; entre otros.

competía y discutía el poder. El Cabildo, representante político de la elite local, fue un participante vital en este debate; esto supuso que se relacionase con diversas instituciones, adquiriendo una experiencia propia que fue definiendo y construyendo la identidad de dicha institución.

Hay diversos enfoques y acercamientos al tema de la teatralidad política y de las celebraciones públicas. Todos coinciden en que estos rituales fueron una característica de la política del siglo XVII, muy asociada con el barroco y el renacimiento. Eran celebraciones llenas de alegorías, representaciones y con protocolos muy rígidos que marcaban la actuación y posición de cada personaje. Todo ello confería un significado muy peculiar a cada ceremonia que era perfectamente entendido por todas las personas, tanto los participantes como los espectadores. Las fiestas tenían tras sí un importante contenido político que puede ser develado por la Historia; así, hay importantes trabajos realizados, especialmente para Europa, como los libros de Roy Strong y Peter Burke.<sup>2</sup>

Las ceremonias y demás fiestas públicas eran, sin duda alguna, un elemento central en el sistema político del siglo XVII; ya sean consideradas como un instrumento más de persuasión y dominación propio de las elites dominantes; o se las piense como espacios de conflicto y tensión donde se llevaba a cabo la política tanto entre personas, instituciones, gobernantes como ciudades.

Este último aspecto, el de los conflictos, era una pieza fundamental de las celebraciones; fue a partir de ellos que las elites se interrelacionaron y adquirieron una experiencia propia que las fue definiendo y construyendo. Además, estas disputas por las preeminencias son una muestra de las tensiones que había dentro de la sociedad

---

<sup>2</sup> Peter Burke, *La Fabricación de Luis XIV*, (Madrid: Editorial Nerea, 1995); Roy Strong, *Arte y Poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*, (Madrid: Alianza Editorial, 1988). También existen otros trabajos más recientes para el caso mexicano como el de Linda A. Curcio-Nagy, *The Great Festivals of Colonial Mexico City. Performing Power and Identity*, (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004).

virreinal y permiten ver hasta que punto y de qué manera el poder, la autoridad y la jerarquía podían negociarse incluso dentro de una organización social que a primera vista pareciera ser completamente estática.

Al mismo tiempo, se advierte que el poder estaba en íntima asociación con lo visual, con la magnificencia y con la ostentación. Esto es lo que otorgó gran parte de su importancia y vitalidad a las fiestas. Eran el momento y el espacio propicios para que se presentasen y expusiesen aquellos que detentaban el poder o que pretendían hacerlo.

De forma paralela, había una importante relación entre el ceremonial y el honor. Este último es, tomando la definición de Pitt-Rivers:

“[...] el valor de una persona a sus propios ojos, pero también a los ojos de su sociedad. Es su estimación de su propio valor o dignidad, su pretensión al orgullo, pero es también el reconocimiento de esa pretensión, su excelencia reconocida por la sociedad, su derecho al orgullo.”<sup>3</sup>

Conviene añadir a este concepto la idea, ya propuesta por Twinam, de que el honor era un atributo tangible, es decir, palpable o evidente, pese a que no tenía características físicas. En este sentido, tiene un parecido con la inteligencia; es constatable pese a ser inmaterial.<sup>4</sup>

Así se tiene que para el Cabildo del siglo XVII el honor consistía en su pretensión a las preeminencias, al reconocimiento público y ostentoso de su orgullo; que estas fuesen respetadas y no cuestionadas por los demás miembros de la sociedad; pero

---

<sup>3</sup> Pitt-Rivers, "Honor y categoría social", Peristiany (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, 22.

<sup>4</sup> Twinam, "The Negotiation of Honor", Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 73.

sobre todo era la sensación de que podía gozar de sus preeminencias y defenderlas si fuese necesario.<sup>5</sup>

Esto era posible debido a una característica central de estas celebraciones: su carácter público. La sociedad en su conjunto participaba de ellas, ya sea como sus protagonistas o como espectadores; esto hacía que tanto la posición, el honor y la autoridad de todos los participantes (presentes como ausentes) fuesen debatidos y recreados abiertamente por todos los pobladores.

Como es obvio, al ser estas celebraciones un espacio de poder y las luchas por las preeminencias no eran otra cosa que disputas políticas, las elites participaban activamente en ellas (en las ceremonias como en los conflictos). En medio de ellas surge con gran fuerza y vitalidad la figura del Cabildo que en su seno cobijaba a las elites locales de cada ciudad y región.

Comprender la posición del Cabildo resulta clave, puesto que, como afirma Jaime Valenzuela al estudiar las prácticas políticas en Santiago de Chile del XVII, este era uno de los principales actores dentro de las ceremonias públicas ya que representaba al poder local. Esto condición hizo posible que por una parte esta institución sirviera como contrapeso al poder real, imperial, emanante desde Europa; al mismo tiempo que era un importante aliado de la Corona que se benefició directamente del poder y se convirtió en una instancia más del gobierno central. “En fin, era una institución en íntima relación con la política imperial y, a la vez, con clara conciencia de su rol en el sistema local de poder. En el cabildo se fraguaba, entonces, la principal comunidad de intereses entre el Estado y los linajes de poderosos particulares. Servía como un pilar

---

<sup>5</sup> Para un acercamiento más profundo al tema del honor véase: J.G. Peristiany, (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, (Barcelona: Editorial Labor, 1968. Traducción de J.M. García de la Mora); Julian Pitt-Rivers y J.G. Peristiany (eds.) *Honor y gracia* (Madrid: Alianza Editorial, 1993); Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera, *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998).

institucional de la monarquía al mismo tiempo que como una ventana para el posicionamiento político de las elites.”<sup>6</sup> Asimismo, se debe tener presente que estas elites locales eran parte del sistema político cortesano que estudia Eduardo Torres.<sup>7</sup>

De esta manera, en el presente trabajo se tiene como primer objetivo el estudio de la forma en que los Cabildos de Cusco y Lima, representantes de las elites locales, participaron en la política virreinal durante el siglo XVII, entendiendo que ésta se expresaba y practicaba a través de las ceremonias públicas; pero sobre todo, por medio de los conflictos que alrededor de ellas se generaban, en una lucha constante por el poder, que lo fue definiendo y estructurando.

Estas cualidades de las ceremonias públicas, así como el valor político de las preeminencias y los conflictos que ellas generaban solamente adquieren sentido si se tiene presente que el “estado virreinal” era una organización política distinta, con sus propios métodos y formas, muy diferentes a los del estado moderno. En esta línea, Geertz señala que hay tres significados condensados en la palabra “Estado”<sup>8</sup>:

- En el sentido de condición, clase, posición, rango.
- Pompa con la significación de esplendor, exhibición, dignidad, presencia.
- Gobierno, en el sentido de regencia, soberanía, régimen, dominio, control.

---

<sup>6</sup> Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, (Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Lom Editores, 2001), 87-88, 95.

<sup>7</sup> Eduardo Torres Arancivia. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*, (Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2006).

<sup>8</sup> Geertz hace una presentación de las principales ideas expuestas por Quentin Skinner en su libro *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge, 1978) y de la definición de Estado (*state*) en Oxford English Dictionary, *The Compact Edition of the Oxford English Dictionary* (Oxford, 1971), Clifford Geertz, *Negara. El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*, (Barcelona: Paidós. Traducción Albert Roca Álvarez, 2000), 217-218.



En este trabajo se analiza al cabildo peruano dentro del sistema político virreinal del siglo XVII teniendo en mente las primeras acepciones de “Estado”: clase y pompa, que son los elementos principales en las batallas alrededor de las preeminencias. La noción actual de un Estado, definido por elementos como el “monopolio de la violencia de un territorio, comisión ejecutiva de la clase gobernante, agente delegado de la voluntad popular, invento pragmático para conciliar intereses”<sup>9</sup>, aún no se había afianzado entre las nociones políticas de la época que se estudia; es por ello que resulta anacrónico, y un tanto infructuoso, tratar de buscar en la política del siglo XVII un Estado con vida propia e independiente de gobernantes y gobernados. Esto supone pensar al estado virreinal como un “Estado-teatro” (concepto acuñado por Geertz luego de estudiar Bali); es decir, que en él la práctica y ejercicio de la política se hacía por medio de rituales muy complejos y llenos de significados.<sup>10</sup>

En este sentido cobra fuerza el interés por estudiar el status y la pompa como espacios de afirmación del poder. Resulta muy útil y esclarecedor investigar, como afirma Cañeque, las creencias y prácticas políticas de la época,<sup>11</sup> que se caracterizan por un interés por el honor, enmarcadas en la teatralidad y rito de los actos públicos. Para lograr este objetivo la tesis está dividida en dos capítulos. El primero de ellos estudia los conflictos por las preeminencias como un espacio de competencia por el poder que, a su

---

<sup>9</sup> Geertz, *Negara*, 218.

<sup>10</sup> Geertz, *Negara*. Una aplicación de este concepto al sistema colonial español se puede ver en: Cañeque, "De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII". *Revista de Indias* LXIV (2004): 609-634. Esta concepción del Estado virreinal no excluye la definición tradicional del mismo, sino que la complementa resaltando la teatralidad como una de sus características centrales.

Para una discusión más amplia sobre la naturaleza del Estado colonial hispanoamericano véase: Alejandro Cañeque, *The King's Living Image*, 1-33; “Cultura vicerregia y estado colonial una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”. *Historia Mexicana* LI, 1 (2001): 5-57; Perry Anderson, *El estado absolutista*, (México: Siglo XXI, 2002), 55-80; José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, (Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972); *Teoría del estado en España en el siglo XVII*, (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997. 2ª ed); en Torres Arancivia, *Corte de Virreyes*, 41 al pie de página hay una buena revisión historiográfica actualizada sobre este asunto.

<sup>11</sup> Cañeque, *The King's Living Image*, 16.

vez, ponía en discusión el honor de los participantes. En él se verá cómo el Cabildo de Lima participó de la política por medio de las controversias en torno a las prerrogativas que, finalmente, eran disputas por el honor, es decir, la sensación de respeto de la sociedad hacia uno. Este era un capital social, público e indispensable para el ejercicio de la autoridad.<sup>12</sup> Así se tiene que en este juego político el Ayuntamiento se enfrentó tanto con el virrey mismo, máximo gobernante y autoridad del virreinato, a través de uno de sus más cercanos criados: el capitán de su guardia. Las distintas disputas que hubo a lo largo de todo el siglo se centraron en torno al lugar que cada cual debía ocupar en las procesiones. Si el Cabildo debía ir antes o después del capitán. También se tiene el conflicto con la Universidad de San Marcos, institución similar al Municipio al ser también un baluarte de la elite limeña; en esta ocasión la disputa era por determinar el momento y la conveniencia de que el Cabildo recibiese la venia durante las oposiciones.

Las disputas del Cabildo limeño por el lugar en las procesiones y venias evidencian el hecho de que las preeminencias estaban estrechamente ligadas a la autoridad y el poder. No solamente que éstas eran un claro reflejo de la jerarquía, sino que el ejercicio tranquilo y la defensa exitosa de las prerrogativas, tanto aquellas que se tenían legítimamente como las que no, influía en el poder mismo. Era una relación recíproca que se retroalimentaba mutuamente; en otras palabras, las preeminencias no constituían un bien pasivo, un mero espejo de la autoridad, sino que estas articulaban y configuraban el poder virreinal.

Las preeminencias debían su asociación con el poder a que, como los mismos protagonistas lo recuerdan constantemente, en ellas descansaba el honor de los

---

<sup>12</sup> Se utiliza el concepto de capital brindado por Pierre Bourdieu, *Sociología y cultura*, (México D.F.: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo, 1990), 281 y ss. El capital se entiende como el poder que define la probabilidad de obtener un beneficio en un campo determinado que se rige por su propia lógica y jerarquía.

participantes. Este último era un valorpreciado y necesario para todo gobernante ya que poseía características necesarias para ejercer la autoridad, tales como exclusividad, publicidad, ostentación y magnificencia. Así, el honor del Cabildo limeño se expresaba en la aceptación social y pública, sin censura ni discusión (o en todo caso. salir airoso de tales cuestionamientos), de sus preeminencias.

Ya que a través de las prerrogativas se manifestaba el honor y el poder, eran inevitables las disputas y que las ceremonias fuesen alteradas constantemente; las preeminencias, por más reglamentadas que estuviesen, siempre eran susceptibles de modificación. Las posiciones no eran fijas ni estables y por ende tampoco lo era la autoridad del Cabildo; esta iba variando de acuerdo a diversas circunstancias y especialmente debido a las relaciones que entablaba con otras instituciones. Esto era más evidente en circunstancias y lugares en que la autoridad y el gobierno no estaban plenamente definidos ni aceptados; así se tiene que no había una total aceptación de la superioridad del Cabildo sobre la Universidad limeña ya que ambas instituciones compartían la representación de la misma elite. En Cusco, como se verá en seguida, la no presencia física del virrey suponía un vacío de poder que lo disputaban el Cabildo secular, eclesiástico y el corregidor.

Teniendo siempre en cuenta que los conflictos por las preeminencias eran escenarios de disputa del poder, en el segundo capítulo se ve la participación del Cabildo cusqueño y cómo fue obteniendo una experiencia propia (a partir de sus relaciones con otras instituciones) que le permitió definirse, afianzarse y sentirse realmente como la cabeza de república, la institución central en la política cusqueña.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> En rasgos generales, la República era la sociedad en su conjunto; pero sobre todo, era un cuerpo armonioso donde convivían y confluían diversos estados. Dentro de esta visión organicista la cabeza tiene un lugar primordial al ser la que centraliza, unifica, dirige y gobierna dicho cuerpo. Para un mayor desarrollo del tema véase Osorio, *Inventing Lima: the Making of an Early Modern Colonial Capital, ca. 1540 – ca. 1640*, (Nueva York: State University of New York. Graduate School, 2001), 92-104; Rafael

En este sentido, resulta clave la figura del Corregidor, quien era un agente externo al Concejo mismo y a la elite local, impuesto por el gobierno central cuya presencia fue sumamente conflictiva; podía ser un gran aliado (como cuando juntos se enfrentan al Tribunal del Santo Oficio), como también enfrentarse abiertamente a los regidores (por ejemplo, cuando buscó que su teniente fuese en las procesiones antes que los alcaldes).<sup>14</sup> Además, se ve la también complicada relación con el Cabildo eclesiástico, en otra muestra de las enormes tensiones que había entre los poderes civil y religioso; así se tiene el caso de la negativa del eclesiástico de recibir el Estandarte Real de la manera en que pedían los regidores. Los conflictos del Ayuntamiento eran permanentes y diversos, por ello se muestran algunas contiendas con varias instituciones de la ciudad. Finalmente, se observa la competencia que surgió entre las ciudades de Cusco y Lima para determinar la superioridad de una sobre la otra y decidir cuál de las dos debía ser la cabeza de reino.

El estudio del Cabildo cusqueño expone otra función paralela de los conflictos por las preeminencias: la construcción de la identidad. Esta se dio en un proceso relacional y se fue formando en oposición a las demás instituciones participantes en las disputas protocolares (ya sean el corregidor, el cabildo eclesiástico o la ciudad de Lima). Es así que el Cabildo fue adquiriendo una experiencia particular que, ante una delimitación clara de la autoridad (suya como de las demás instituciones), le permitió pensarse, sentirse y afirmarse como cabeza de república, es decir, la mayor autoridad política local.

---

Sánchez-Concha Barrios, “La tradición política y el concepto de “cuerpo de república en el Virreinato”. Teodoro Hampe (comp.) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 101-114, Maravall, *Teoría del Estado en España*, 96-112; Ernst H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, (Madrid: Alianza Editorial, 1957), especialmente 200-223.

<sup>14</sup> Debe señalarse que el Cabildo limeño fue el único de Hispanoamérica en el que no existió Corregidor (Lohmann, *Los regidores perpetuos*, 15.)

Por todo ello, era fundamental la participación del Cabildo en los conflictos ceremoniales y, sobre todo, la defensa de sus preeminencias, pues en ellos constantemente afirmaba y (re)construía su identidad y honor, valores recíprocos que dependían mutuamente de sí y que finalmente posibilitaban la autoridad y poder de dicha institución.

Ambos capítulos son complementarios y muestran la dinámica de los conflictos por las preeminencias. Permitían la construcción de la identidad del Cabildo la que, al mismo tiempo, era el soporte sobre el que descansaba su honor, autoridad y poder político; que nuevamente reformaba su identidad. Es decir, el Cabildo no podía ser el Cabildo si no gozaba del poder que tenía y lo discutía en las disputas protocolares.

Estos casos analizados son un esfuerzo por comprender y entender tanto cada disputa en sí misma como el escenario en que éstas se realizaban. Por tal razón, en esta tesis, se ha preferido una visión global de los conflictos. Más allá de los casos precisos de disputas protocolares en los que se vio envuelto el cabildo durante el siglo XVII, se observan las principales características de las luchas en torno a las celebraciones públicas. En otras palabras, se ha privilegiado un estudio de los conflictos más por su contenido y función, que por su ubicación temporal y espacial.

El estudio de los muy diversos conflictos por las preeminencias en los que tanto el Cabildo limeño como el cusqueño se vieron envueltos a lo largo del siglo XVII reafirma la tesis que estas disputas no eran banales ni meramente formales. Se ve que funcionaron como espacios donde el poder era debatido y construido en el estado-teatro virreinal; que en ellos el honor estaba constantemente en juego y que permitían la relación e interacción de los participantes quienes intentaban fijar su identidad. Además, se aprecia que ambos cabildos, donde se congregaban las elites locales de Cusco y

Lima, era instituciones vigorosas, con una activa participación política, que no eran meros subordinados ni espectadores y que lucharon para que se les reconociese y respetase su autoridad y, de este modo, consolidar su hegemonía.

Los conflictos por las ceremonias se realizaban de modo similar tanto en Cusco como en Lima, en 1620 como en 1660, con el corregidor como con el rector de la universidad. Había en estas disputas una lógica propia; estas eran un gran escenario político donde se evidencia una perenne existencia de antagonistas, de opositores, quienes de acuerdo a las circunstancias se relacionaban, se juntaban o distanciaban, y en el que expresaban su opinión e interpretación de la sociedad esperando imponer la suya, en un permanente esfuerzo por construir su hegemonía. Todos aceptaban que era por medio de las preeminencias, del honor, que el poder era disputado en este Estado-teatro virreinal, que así se realizaba la política.

# Fuentes y Bibliografía

---

## Fuentes

### a) Archivos

*Archivo General de Indias* (AGI)  
Escribanía de Cámara: 505-A.

*Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima* (AHML)  
Libros de Cédulas y Provisiones (LCP): I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII  
Junta Municipal, Obras Públicas, 1.

*Archivo Histórico Departamental del Cusco* (ADC)  
Libros de Cabildo de la ciudad de Cusco (LCC): Libro 11 (1613-1618); Libro 12 (1623-1627); Libro XIII (1630-1632); Libro XV (1645-1649), Libro XVI (1656-1666).

### b) Impresas

*Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de Lima. Tomo I. Los Reyes-Lima. Siglos XVI-XVII.* Edición, introducción e índices por Javier Ortiz de la Tabla Duchase, María Jesús Mejías Álvarez, Agueda Rivera Garrido. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1999.

Esquivel y Navia, Diego de. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco.* Lima: Fundación Augusto N. Wiese, Banco Wiese, 1980. 2 vols.

González Pujana, Laura, ed. *El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco.* Lima: Instituto Riva-Agüero, 1982.

Hanke, Lewis, ed. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. Perú.* Madrid: Atlas, 1978-1980. 7 vols. Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, vols. CCLXXX – CCLXXXVI.

Konetzke, Richard, ed. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953. 3 vols.

*Libros de Cabildos de Lima.* Editado por Juan Bromley y Bertram T. Lee. Lima: Consejo Provincial de Lima, 1935. 22 vols.

Mugaburu, Josephe de. *Diario de Lima.* Prólogo y notas de Carlos A. Romero. Lima: Imprenta Vásquez, 1935.

*Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* [1681]. Prólogo por Ramón Menéndez y Pidal, estudio preliminar de Juan Manzano Manzano. Madrid: Cultura Hispánica, 1973. 4 vols.

“Relación de la cavalgata real y solemne aclamación. Que el día 8 de enero de este año de 1702, hizo la muy noble, y leal ciudad del Cuzco, celebrando la jura del católico Rey D. Felipe V, de este nombre, nuestro señor, monarca de las Españas, y emperador de las Indias.” *Cuzco histórico* I, 2 (1920): 72-103.

Suardo, Juan Antonio. *Diario de Lima (1629-1639)*. Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte S.J. Lima: Universidad Católica del Perú, Instituto de Investigaciones Históricas: 1936. 2 vols.

## Bibliografía

Acosta de Arias Schreiber, Rosa María. *Fiestas coloniales urbanas (Lima-Cuzco-Potosí)*. Lima: Otorongo Producciones, 1997.

Aliaga, Jessica. "Símbolos de poder en Lima. El escudo de armas, el pendón real y los arcos triunfales". En: Laura Gutiérrez Arbulú (coord.), *Lima en el siglo XVI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2005; 607-699.

Anderson, Perry. *El estado absolutista*. México D.F.: Siglo XXI, 2002.

Anónimo. “Un inventario del antiguo archivo del Cabildo del Cuzco”. *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco* II (1986): 7-29.

\_\_\_\_\_. “Fiestas incas en el Cuzco colonial (1610)”. *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco* II (1986): 42-47.

Bourdieu, Pierre. “El sentimiento del honor en la sociedad de Cabilia”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 175-224.

\_\_\_\_\_. *Sociología y cultura*. Traducción por Martha Pou. México D.F.: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo, 1990.

\_\_\_\_\_. *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity Press, 1991.

Boyer, Richard. “Honor among Plebeians. Mala Sangre and Social Reputation”. Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 152-178.

Bravo Arriaga, Dolores. “El otro rostro de Jano: rituales y celebraciones fúnebres en honor del "mas Claro Sol de las Españas" Felipe IV, 1666”. Herón Pérez Martínez (ed.). *México en fiesta*, 329-337.

Bromley, Juan. “Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima”. *Revista Histórica* XIX (1952): 61-202.

\_\_\_\_\_. “El Procurador de Lima en España (años 1533 a 1620)”. *Revista Histórica* XXI (1954): 75-101.



- \_\_\_\_. “La ciudad de Lima durante el gobierno del virrey Conde de la Monclova”. *Revista Histórica* XXII (1955-1956): 142-162.
- \_\_\_\_. “Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVII”. *Revista Histórica* XXIII (1957-1958): 5-63.
- \_\_\_\_. “La ciudad de Lima en el año 1630”. *Revista Histórica* XXIV (1959): 268-317.
- Burke, Peter. *La Fabricación de Luís XIV*. Madrid: Editorial Nerea, 1995.
- \_\_\_\_. “El Renacimiento italiano y el desafío de la posmodernidad”. Gerhart Schröder y Helga Breuninger (comps.) *Teoría de la cultura*. 25-35.
- Cañeque, Alejandro. *The King’s Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Seventeenth-Century New Spain*. New York: New York University Press, 1999.
- \_\_\_\_. “Cultura vicerregia y estado colonial una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”. *Historia Mexicana* LI, 1 (2001): 5-57.
- \_\_\_\_. “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”. *Revista de Indias* LXIV (2004): 609-634.
- Caravaglia, Juan Carlos. “Del corpus a los toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial”. *Anuario IEHS* XVI (2001): 391-419.
- Cárdenas Gutiérrez, Salvador. “La lucha contra la corrupción en la Nueva España según la visión de los neoestoicos”. *Historia Mexicana* LV, 3 (2006): 717-764.
- Caro Baroja, Julio. “Honor y vergüenza. Examen histórico de varios conflictos”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 77-126.
- Cordoba, Pierre y Jean Pierre Etienvre. *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Coloquio Internacional La Fiesta, La Ceremonia, El Rito. Granada: 24-26 set, 1987, Universidad de Granada. Granada: Universidad de Granada, Casa Velázquez, 1990.
- Curcio-Nagy, Linda A. *The Great Festivals of Colonial Mexico City. Performing Power and Identity*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004.
- Darnton, Robert. *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. Traducción de Carlos Valdés. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Davis, Natalie Zemon. *Sociedad y cultura en la Francia moderna*. Barcelona: Crítica, 1993.
- Dedieu, Jean Pierre, Juan Luis Castellano Castellano y María Victoria López Córdón Cortezo (eds.). *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000.
- Durán Montero, María Antonia. *Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*. Sevilla: Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Sevilla, 1994.

- Eguiguren, Luis Antonio. *Diccionario Histórico Cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios. Crónica e investigación*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1940.
- Elías, Norbert. *La sociedad cortesana*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Flores Olea, Aurora. “Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”. *Estudios de Historia Novohispana* III (1970): 149-172.
- García Bernal, Manuela Cristina. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* LVII, 1 (2000): 89-110.
- García Canclini, Nestor. *Desigualdad cultural y poder simbólico. La sociología de Pierre Bourdieu*. México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986.
- Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- . *Negara. El Estado-teatro en el Bali del siglo XIX*. Traducción por Albert Roca Álvarez. Barcelona: Paidós, 2000.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según molinero del siglo XVI*. Barcelona: Ediciones Península, 2001
- Glade, William P. *The Latin American Economies. A Study of their Institutional Evolution*. New York: American Book, 1969.
- Gómez García, Pedro. “Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas”. Pierre Cordoba y Jean Pierre Etievre. *La fiesta, la ceremonia, el rito*, 51-62.
- González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega. *Cabildos y elites capitulares en Yucatán (dos estudios)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1989.
- Gruzinski, Serge. “El Corpus Chirsti de México en tiempos de la Nueva España”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 151-173.
- Guarino, Gabriel. “Spanish Celebrations in Seventeenth-Century Naples.” *Sixteenth Century Journal*, XXXVII, 1 (2006): 25-39.
- Guibovich, Pedro. ““Mal obispo o mártir” El Obispo Mollinedo y el Cabildo eclesiástico del Cuzco, 1673-1699”. Gabriela Ramos (comp.) *La venida del reino*, 151-197.
- Hampe Martínez, Teodoro (comp.). *La tradición clásica en el Perú virreinal*. Lima: Sociedad Peruana de Estudios Clásicos, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial, 1999.

- Hespanha, António M., *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid: Taurus Humanidades, 1989.
- Jameson, Fredric. *Documentos de cultura, documentos de barbarie*. Madrid: Visor, 1989.
- Johnson, Lyman L. “Dangerous Words, Provocative Gestures, and Violent Acts. The Disputed Hierarchies of Plebeian Life in Colonial Buenos Aires”. Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 127-151.
- Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera. *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998.
- Kantorowicz, Ernst H. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza Editorial, 1957.
- Keith, Robert G. *Conquest and Agrarian Change. The Emergence of the Agrarian System on the Peruvian Coast*. Cambridge: Harvard University Press, 1976.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. *Hegemonía y estrategia socialista*. México DF: Siglo XXI, 1987.
- Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Lohmann Villena, Guillermo. “El corregidor de Lima. Estudio histórico-jurídico”. *Revista Histórica* XX (1953): 153-180.
- \_\_\_\_\_. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1983. 2 vols.
- López Cantos, Ángel. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Lunenfeld, Marvin. *Keepers of the city. The Corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- Lynch, John. *Los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2000.
- Macherel, Claude. “Corpus Christi, cosmos y sociedad”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 47-65.
- Maravall, José Antonio. *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972.
- \_\_\_\_\_. *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1989.
- \_\_\_\_\_. *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona: Editorial Aries, 1990. 5ª ed.
- \_\_\_\_\_. *Teoría del estado en España en el siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997. 2ª ed.

- Mejías Álvarez, María. *Fiesta y muerte regia: las estampas de túmulos reales de AGI*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002.
- Mínguez, Víctor. “Arte, espectáculo y poder en la fiesta novohispana”. Héctor Pérez Martínez (ed.). *México en fiesta*, 315-327.
- Molinié, Antoinette (ed.). *Celebrando el cuerpo de Dios*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- Moore, John Preston. *The Cabildo in Peru Under the Hapsburgs: a Study in the Origins and Powers of the Town Council in the Viceroyalty of Peru 1530-1700*. Durham N. C.: Duke University Press, 1954.
- Monsalve, Martín. “Historia de la Universidad de San Marcos y Facultad de Teología (1551-1640)”. *Revista Teológica Limense* XXVIII, 2-3 (1994): 288-331.
- \_\_\_\_\_. “Del estudio del rosario a la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos”. *Histórica* XXII, 1 (1998): 53-79.
- Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós, 1999.
- Mujica Pinilla, Ramón. ““Dime con quién andas y te diré quién eres”. La cultura clásica en una procesión sanmarquina de 1656”. Teodoro Hampe (comp) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 191-219.
- Osorio, Alejandra. *Inventing Lima: the Making of an Early Modern Colonial Capital, ca. 1540 – ca. 1640*. Nueva York: State University of New York. Graduate School, 2001.
- \_\_\_\_\_. *El Rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*. Lima: IEP, 2004. (Documento de Trabajo, 140. Serie Historia, 27)
- \_\_\_\_\_. “La entrada del virrey y el ejercicio del poder en la Lima del siglo XVII”. *Historia Mexicana* LV, 3 (2006): 767-831.
- Pazos Pazos, María Luisa. *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1999.
- Pérez Martínez, Herón (ed.). *México en fiesta*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1998.
- Peristiany, J. G. (ed.). *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Barcelona: Editorial Labor, 1968. Traducción de J.M. García de la Mora
- Pitt-Rivers, Julian. “Honor y categoría social”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 21-76.
- Pitt-Rivers, Julian y J.G. Peristiany (eds.). *Honor y gracia*, Madrid: Alianza Editorial, 1993.

- Ramírez, Susan E. *Patriarcas Provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*. Traducción por Nellie Manso de Zúñiga. Madrid: Alianza, 1991.
- Ramos, Frances Lourdes. *The Politics of Ritual in Puebla de los Ángeles, Mexico, 1695-1775*. Austin: University of Texas, 2005.
- Ramos, Gabriela (comp.). *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1994.
- Ramos Sosa, Rafael. *Arte Festivo en Lima Virreinal (siglos XVI-XVII)* *Arte Festivo en Lima Virreinal (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de cultura y medio ambiente. Asesoría Quinto Centenaria, 1992.
- Reig Satorres, José. "El "Corpus Cristi" en América. Siglos XVI-XVII". *Investigaciones y Ensayos* XLIII (1993): 515-531.
- Rodríguez Garrido, José Antonio. "La exaltación religiosa del monarca en el Cuzco colonial: Espinosa Medrano y la tradición del sermón fúnebre". Gabriela Ramos (comp.), *La venida del reino*, 103-127.
- Sánchez-Concha Barrios, Rafael. "La tradición política y el concepto de "cuerpo de república en el Virreinato". Teodoro Hampe (comp) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 101-114.
- Schröder, Gerhart y Hela Breuninger (comps). *Teoría de la cultura. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978. 2 vols.
- Sommer Mathis, Andrea (y otros). *El teatro descubre América: fiestas y teatro en la Casa de Austria (1492-1700)*. Madrid: Ed. MAPFRE, 1992
- Strong, Roy. *Arte y Poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- Suárez, Margarita. *Desafíos Transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.
- Tau Anzoategui, Víctor. *La ley en Americana Hispana. Del descubrimiento a la emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Thompson, E.P. *The Making of the English Working Class*. Penguin Books, 1968.
- \_\_\_\_\_. *Costumbres en Común*. Barcelona: Crítica. Traducción de Jordi Beltrán y Eva Rodríguez, 1995.

- Tord Nicolini, Javier y Carlos Lazo García, *Economía y sociedad en el Perú colonial (Dominio económico)*. Lima: Juan Mejía Baca, 198-.
- Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.
- Twinam, Ann. "The Negotiation of Honor. Elites, Secuality, and Illegitimacy in Eighteenth-Century Spanish America". Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 68-102.
- Valenzuela Márquez, Jaime. "Rituales y "fetiches" políticos en Chile colonial: entre el sello de la Audiencia y el pendón del Cabildo". *Anuario de Estudios Americanos* LVI, 2 (1999): 413-440.
- \_\_\_\_\_. *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: DIBAM, LOM, Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana, 2001.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987.

## Tabla de contenido

Introducción.....	2
<i>Ceremonias públicas y Cabildo en la historiografía</i> .....	3
<i>Estado-teatro y hegemonía</i> .....	10
El Capitán, la Universidad y el Honor.....	18
<i>Las disputas con el capitán de la guardia del virrey</i> .....	20
<i>El conflicto con la Universidad</i> .....	35
<i>Preeminencias, honor y poder</i> .....	42
Corregidor, Cabildo Eclesiástico e Identidad.....	48
<i>La fiesta de Santiago: entre el Cabildo eclesiástico y el Corregidor</i> .....	49
<i>Otros contendientes: Religiosos, Universidad y Lima</i> .....	58
<i>La identidad en el conflicto</i> .....	62
<i>El sistema visual y ceremonial como campo de acción</i> .....	66
Conclusiones.....	70
Fuentes y Bibliografía .....	73

# Introducción

---

Por abandonar la procesión de Santa Ana y no acompañar al Virrey hasta su palacio, en 1623 tres miembros del Cabildo limeño fueron castigados con el destierro y fuertes multas pecuniarias.<sup>1</sup> Asimismo, en 1624 el Concejo de la ciudad del Cusco acordó que no asistiría a aquellas celebraciones públicas en las que participara el Cabildo eclesiástico de la ciudad porque el día de la fiesta de Santiago éste último se había negado a recibir el Estandarte Real de manos del Alférez Real.<sup>2</sup>

Ambos son tan solo dos ejemplos de los innumerables conflictos en que, durante el siglo XVII, se involucraron los regidores limeños y cusqueños en su constante afán por defender o ampliar sus preeminencias. Para uno y otro cabildo, la etiqueta fue motivo de inacabables discusiones con las demás instituciones virreinales, incluso cuando el resultado y las condiciones les fueron adversos. A todas luces, el protocolo fue una obsesión para los hombres del siglo XVII. Todos vivían pendientes del cumplimiento o violación del mismo y fue motivo de múltiples e inagotables disputas entre todas las personas e instituciones que pugnaban por hacer prevalecer su opinión e interpretación del ceremonial.

Esto se observa de manera más intensa en relación a las preeminencias, es decir, los privilegios públicos que se tenían en razón del rango, categoría y honor; por ejemplo, el lugar que se ocupaba en la procesión; la facultad o no de llevar sombreros, armas y maceros; la calidad del asiento; la participación en determinados actos; entre

---

<sup>1</sup> AGI, Escríbanía, 505-A. Documento de tres piezas donde está contenido todo el juicio seguido a los tres miembros del Cabildo así como las ordenanzas y reales cédulas relacionadas a él.

<sup>2</sup> LCC, XII, 103-107.



otros. Determinar a quien le correspondía estas prerrogativas y cuál era el alcance de las mismas generó múltiples conflictos ya que el que uno las gozara significaba que otros dejaran de hacerlo, pues al ser estas concesiones especiales, su propia naturaleza suponía que fuesen de uso exclusivo y excluyente.

Surgen, entonces, las preguntas ¿por qué eran tan importantes el protocolo y las preeminencias? ¿Qué significado o función tuvieron dentro de aquella sociedad? ¿Cuál era la relación entre ellos y las elites? Esta tesis analiza desde la perspectiva de la historia cultural la función política que tenían el protocolo, las celebraciones públicas y las preeminencias durante el siglo XVII. Pero, especialmente, los conflictos que surgieron en torno a todos ellos; se piensa que tales disputas fueron el escenario mismo donde se competía y discutía el poder. El Cabildo, representante político de la elite local, fue un participante vital en este debate; esto supuso que se relacionase con diversas instituciones, adquiriendo una experiencia propia que fue definiendo y construyendo la identidad de dicha institución. Para lograr este objetivo, conviene hacer primero una revisión de cómo han sido trabajados estos temas hasta el presente.

### *Ceremonias públicas y Cabildo en la historiografía*

La interpretación y el estudio del ceremonial y, sobre todo, de la preocupación que este causaba entre la gente del siglo XVII, fueron dejados de lado, durante varias décadas, por la historiografía. Muchos consideraron que estos no eran problemas serios, que más bien eran parte de un conocimiento anecdótico; que las preeminencias suponían un vanidoso derroche de dinero de parte de las elites, reflejo de la herencia medieval y

del carácter superficial y trivial de las sociedades hispanas agobiadas por las formas y el honor.<sup>3</sup>

Sin embargo, en los últimos años se ha acrecentado el interés y estudio de las diferentes ceremonias y celebraciones públicas que día a día se llevaban a cabo en las sociedades virreinales americanas. Se ha mostrado que las formas, el honor, el protocolo y las preeminencias eran fundamentales en aquel tiempo; que tenían una profunda importancia y que eran, efectivamente, un agobio, pero no debido a una obsesión frívola, sino a su trascendencia política y social.

De este modo, hay diversos enfoques y acercamientos al tema de la teatralidad política y de las celebraciones públicas. Todos coinciden en que estos rituales fueron una característica de la política del siglo XVII, muy asociada con el barroco y el renacimiento. Eran celebraciones llenas de alegorías, representaciones y con protocolos muy rígidos que marcaban la actuación y posición de cada personaje. Todo ello confería un significado muy peculiar a cada ceremonia que era perfectamente entendido por todas las personas, tanto los participantes como los espectadores. Las fiestas tenían tras sí un importante contenido político que puede ser develado por la Historia; así, hay importantes trabajos realizados, especialmente para Europa, como los libros de Roy Strong y Peter Burke.<sup>4</sup>

Las ceremonias y demás fiestas públicas eran, sin duda alguna, un elemento central en el sistema político del siglo XVII; ya sean consideradas como un instrumento

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, Lynch, *Los Austrias (1516-1700)*, (Barcelona: Crítica, 2000) 572; Guillermo Lohmann Villena, *Los regidores perpetuos del cabildo de Lima (1535-1821)*, 2 vols., (Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1981), 19, 22. Cañeque ve el mismo problema en Alejandro Cañeque, *The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Seventeenth-Century New Spain*, (New York: New York University Press, 1999), 297-298.

<sup>4</sup> Peter Burke, *La Fabricación de Luis XIV*, (Madrid: Editorial Nerea, 1995); Roy Strong, *Arte y Poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*, (Madrid: Alianza Editorial, 1988). También existen otros trabajos más recientes para el caso mexicano como el de Linda A. Curcio-Nagy, *The Great Festivals of Colonial Mexico City. Performing Power and Identity*, (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004).

más de persuasión y dominación propio de las elites dominantes; o se las piense como espacios de conflicto y tensión donde se llevaba a cabo la política tanto entre personas, instituciones, gobernantes como ciudades.

Este último aspecto, el de los conflictos, era una pieza fundamental de las celebraciones; fue a partir de ellos que las elites se interrelacionaron y adquirieron una experiencia propia que las fue definiendo y construyendo. Además, estas disputas por las preeminencias son una muestra de las tensiones que había dentro de la sociedad virreinal y permiten ver hasta que punto y de qué manera el poder, la autoridad y la jerarquía podían negociarse incluso dentro de una organización social que a primera vista pareciera ser completamente estática.

Al mismo tiempo, se advierte que el poder estaba en íntima asociación con lo visual, con la magnificencia y con la ostentación. Esto es lo que otorgó gran parte de su importancia y vitalidad a las fiestas. Eran el momento y el espacio propicios para que se presentasen y expusiesen aquellos que detentaban el poder o que pretendían hacerlo.

De forma paralela, había una importante relación entre el ceremonial y el honor. Este último es, tomando la definición de Pitt-Rivers:

“[...] el valor de una persona a sus propios ojos, pero también a los ojos de su sociedad. Es su estimación de su propio valor o dignidad, su pretensión al orgullo, pero es también el reconocimiento de esa pretensión, su excelencia reconocida por la sociedad, su derecho al orgullo.”<sup>5</sup>

Conviene añadir a este concepto la idea, ya propuesta por Twinam, de que el honor era un atributo tangible, es decir, palpable o evidente, pese a que no tenía

---

<sup>5</sup> Pitt-Rivers, "Honor y categoría social", Peristiany (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, 22.

características físicas. En este sentido, tiene un parecido con la inteligencia; es constatable pese a ser inmaterial.<sup>6</sup>

Así se tiene que para el Cabildo del siglo XVII el honor consistía en su pretensión a las preeminencias, al reconocimiento público y ostentoso de su orgullo; que estas fuesen respetadas y no cuestionadas por los demás miembros de la sociedad; pero sobre todo era la sensación de que podía gozar de sus preeminencias y defenderlas si fuese necesario.<sup>7</sup>

Esto era posible debido a una característica central de estas celebraciones: su carácter público. La sociedad en su conjunto participaba de ellas, ya sea como sus protagonistas o como espectadores; esto hacía que tanto la posición, el honor y la autoridad de todos los participantes (presentes como ausentes) fuesen debatidos y recreados abiertamente por todos los pobladores.

Como es obvio, al ser estas celebraciones un espacio de poder y las luchas por las preeminencias no eran otra cosa que disputas políticas, las elites participaban activamente en ellas (en las ceremonias como en los conflictos). En medio de ellas surge con gran fuerza y vitalidad la figura del Cabildo que en su seno cobijaba a las elites locales de cada ciudad y región.

Poco se ha escrito sobre el Municipio peruano y de estos trabajos vale la pena mencionar dos, completamente distintos en todos sus aspectos.<sup>8</sup> El primero es uno de

---

<sup>6</sup> Twinam, "The Negotiation of Honor", Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 73.

<sup>7</sup> Para un acercamiento más profundo al tema del honor véase: J.G. Peristiany, (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, (Barcelona: Editorial Labor, 1968. Traducción de J.M. García de la Mora); Julian Pitt-Rivers y J.G. Peristiany (eds.) *Honor y gracia* (Madrid: Alianza Editorial, 1993); Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera, *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998).

<sup>8</sup> Sobre el Cabildo limeño son también importantes los trabajos de Juan Bromley: "El Procurador de Lima en España (años 1533 a 1620)", *Revista Histórica XXI* (1954): 75-101; "La ciudad de Lima durante el

John Preston Moore quien hace un estudio general sobre el Cabildo en el Virreinato Peruano en el siglo XVII. Llega a la conclusión de que era una institución en clara decadencia y que poco a poco, con el paso de la centuria, fue perdiendo vitalidad y poder que pasó a manos de la corona. Esto se manifestaba, para dicho historiador, en el menor número de reuniones y en lo intrascendente de los temas que en ellas se tocaban, como por ejemplo las fiestas y temas protocolares<sup>9</sup>. Sin embargo, como se verá en este trabajo, esto que Moore considera como un demérito y símbolo de la decadencia del poder del Cabildo era, en realidad, una muestra de su poder, actividad y protagonismo en la política del XVII.

El segundo texto es el trabajo prosopográfico que realizó Guillermo Lohmann sobre los regidores perpetuos del Cabildo de Lima durante toda el periodo virreinal, desde su fundación en 1532 hasta la Independencia en 1821. En dicho libro Lohmann demuestra que el Cabildo limeño fue una institución de gran importancia en la sociedad virreinal. El historiador estudia a este grupo de personas, que era la base permanente del concejo edil, y busca trazar las características de sus integrantes; por lo que el segundo volumen consiste en pequeñas biografías de cada uno de los capitulares. Así, se ve la estrecha relación que existía entre la elite limeña y el Municipio de la ciudad. El objetivo de Lohmann es describir la composición de los regidores, interesado

---

gobierno del virrey Conde de la Monclova”, *Revista Histórica* XXII (1955-1956): 142-162; “Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVII”, *Revista Histórica* XXIII (1957-1958): 5-63; “La ciudad de Lima en el año 1630”, *Revista Histórica* XXIV (1959): 268-317. Para una visión sobre los cabildos hispanoamericanos véase: Aurora Flores Olea, “Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana* III (1970): 149-172; Manuela Cristina García Bernal, “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos* LVII, 1 (2000): 89-110; Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega. *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1989); María Luisa Pazos Pazos, *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, (Sevilla: Diputación de Sevilla, 1999).

<sup>9</sup> John Preston Moore, *The Cabildo in Peru Under the Hapsburgs: A Study in the Origins and Powers of the Town Council in the Viceroyalty of Peru 1530-1700*, (Durham N. C.: Duke University Press, 1954), 75-76, 265, 276, 280-281.

especialmente en su aspecto económico y social. Escribe también una suerte de historia del Cabildo, de cómo este se fue desarrollando a lo largo de los años; esta narración consiste principalmente en un recuento de las maneras en que los distintos capitulares fueron accediendo las regidurías, cómo las dejaban y quién entraba en posesión.<sup>10</sup>

Lohmann muestra que el Cabildo era un ágora donde se conglomeraba la elite local, la cual se componía principalmente por dos sectores. Uno era el de los conquistadores y sus descendientes; quienes configuraban un grupo terrateniente al ser poseedores de las principales haciendas alrededor de la ciudad y, sobre todo en los primeros años, de importantes encomiendas. Podría decirse que constituían un patriciado urbano. El otro conjunto importante que constituía al Cabildo era una suerte de “burguesía”: los comerciantes que rápidamente acumularon grandes sumas de dinero, oficiales burócratas e intelectuales. Ello hacía que el Cabildo fuese la “cúpula hegemónica de la sociedad”.<sup>11</sup>

Comprender la posición del Cabildo resulta clave, puesto que, como afirma Jaime Valenzuela al estudiar las prácticas políticas en Santiago de Chile del XVII, este era uno de los principales actores dentro de las ceremonias públicas ya que representaba al poder local. Esto condición hizo posible que por una parte esta institución sirviera como contrapeso al poder real, imperial, emanante desde Europa; al mismo tiempo que era un importante aliado de la Corona que se benefició directamente del poder y se convirtió en una instancia más del gobierno central. “En fin, era una institución en íntima relación con la política imperial y, a la vez, con clara conciencia de su rol en el sistema local de poder. En el cabildo se fraguaba, entonces, la principal comunidad de intereses entre el Estado y los linajes de poderosos particulares. Servía como un pilar

---

<sup>10</sup> Lohmann, *Los regidores perpetuos*, vol.1, 35-166. Sobre las características sociales y económicas de los regidores ver la parte segunda del primer volumen Lohmann, *Los regidores perpetuos*, 167-271.

<sup>11</sup> Lohmann, *Los regidores perpetuos*, vol. 1, 16, 22.

institucional de la monarquía al mismo tiempo que como una ventana para el posicionamiento político de las elites.”<sup>12</sup> Asimismo, se debe tener presente que estas elites locales eran parte del sistema político cortesano que estudia Eduardo Torres.<sup>13</sup>

De esta manera, en el presente trabajo se tiene como primer objetivo el estudio de la forma en que los Cabildos de Cusco y Lima, representantes de las elites locales, participaron en la política virreinal durante el siglo XVII, entendiendo que ésta se expresaba y practicaba a través de las ceremonias públicas; pero sobre todo, por medio de los conflictos que alrededor de ellas se generaban, en una lucha constante por el poder, que lo fue definiendo y estructurando.

Cañeque muestra los diferentes mecanismos que el virrey novohispano utilizaba para crear su espacio, para definirse y obtener su identidad como gobernante e imagen y espejo del rey; como por ejemplo el arco de bienvenida en el que se le configuraban sus cualidades y que lo definía como virrey<sup>14</sup>. Siguiendo a este autor, se ve que el Cabildo, la elite local, usaba estrategias similares, como el ir delante en la procesión, el usar tal o cual ropa, el que le den la paz, el recibir el saludo correspondiente, para poder determinarse. Pero sobre todo le daba un sentido la constante lucha por todos estos privilegios, por el poder. El combatir lo definía, unía, diferenciaba, construía.

El poder real no se representaba en la América hispana únicamente a través de la persona del virrey. Alejandra Osorio, en *El Rey en Lima*<sup>15</sup>, reflexiona sobre la figura del rey en Lima. El monarca español nunca visitó América; sin embargo, se ingeniaron

---

<sup>12</sup> Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, (Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Lom Editores, 2001), 87-88, 95.

<sup>13</sup> Eduardo Torres Arancivia. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*, (Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2006).

<sup>14</sup> Alejandro Cañeque, *The King's Living Image*, especialmente 34-118.

<sup>15</sup> Alejandra Osorio, *El Rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*, (Lima: IEP, 2004. Documento de Trabajo, 140. Serie Historia, 27).

mecanismos para crear y recrear la imagen y presencia del gobernante hispano en las Indias. La historiadora analiza cómo a través de ceremonias y celebraciones públicas se representó al rey para así permitir la visibilidad de la cabeza gobernante del reino. Sostiene que en el siglo XVII, el poder se manifestaba y constituía a través de la pompa externa de las ceremonias; que estas no eran representaciones del poder, sino el “núcleo del poder mismo”. Además, Osorio señala que las fiestas y ceremonias públicas tenían como fin político el brindar un mayor capital simbólico y prestigio a las ciudades que organizaban y acogían tales actividades. Así un centro urbano se erguía como el más importante y poderoso sobre las demás ciudades, que quedaban como de segundo orden y provincianas.<sup>16</sup>

### ***Estado-teatro y hegemonía***

Todas estas cualidades de las ceremonias públicas, así como el valor político de las preeminencias solamente adquiere sentido si se tiene presente que el “estado virreinal” era una organización política distinta, con sus propios métodos y formas, muy diferentes a los del estado moderno. En este sentido, Geertz señala que hay tres significados condensados en la palabra “Estado”<sup>17</sup>:

- En el sentido de condición, clase, posición, rango.
- Pompa con la significación de esplendor, exhibición, dignidad, presencia.
- Gobierno, en el sentido de regencia, soberanía, régimen, dominio, control.

<sup>16</sup> Osorio, *El Rey en Lima*, 15-16, 18, 38.

<sup>17</sup> Geertz hace una presentación de las principales ideas expuestas por Quentin Skinner en su libro *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge, 1978) y de la definición de Estado (*state*) en Oxford English Dictionary, *The Compact Edition of the Oxford English Dictionary* (Oxford, 1971), Clifford Geertz, *Negara. El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*, (Barcelona: Paidós. Traducción Albert Roca Álvarez, 2000), 217-218.



En este trabajo se analiza al cabildo peruano dentro del sistema político virreinal del siglo XVII teniendo en mente las primeras acepciones de “Estado”: clase y pompa, que son los elementos principales en las batallas alrededor de las preeminencias. La noción actual de un Estado, definido por elementos como el “monopolio de la violencia de un territorio, comisión ejecutiva de la clase gobernante, agente delegado de la voluntad popular, invento pragmático para conciliar intereses”<sup>18</sup>, aún no se había afianzado entre las nociones políticas de la época que se estudia; es por ello que resulta anacrónico, y un tanto infructuoso, tratar de buscar en la política del siglo XVII un Estado con vida propia e independiente de gobernantes y gobernados. Esto supone pensar al estado virreinal como un “Estado-teatro” (concepto acuñado por Geertz luego de estudiar Bali); es decir, que en él la práctica y ejercicio de la política se hacía por medio de rituales muy complejos y llenos de significados.<sup>19</sup>

En este sentido cobra fuerza el interés por estudiar el status y la pompa como espacios de afirmación del poder. Resulta muy útil y esclarecedor investigar, como afirma Cañeque, las creencias y prácticas políticas de la época,<sup>20</sup> que se caracterizan por un interés por el honor, enmarcadas en la teatralidad y rito de los actos públicos. Para lograr este objetivo el presente trabajo está dividido en dos capítulos. El primero de ellos estudia los conflictos por las preeminencias como un espacio de competencia por

---

<sup>18</sup> Geertz, *Negara*, 218.

<sup>19</sup> Geertz, *Negara*. Una aplicación de este concepto al sistema colonial español se puede ver en: Cañeque, "De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII". *Revista de Indias* LXIV (2004): 609-634. Esta concepción del Estado virreinal no excluye la definición tradicional del mismo, sino que la complementa resaltando la teatralidad como una de sus características centrales.

Para una discusión más amplia sobre la naturaleza del Estado colonial hispanoamericano véase: Alejandro Cañeque, *The King's Living Image*, 1-33; “Cultura vicerregia y estado colonial una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”. *Historia Mexicana* LI, 1 (2001): 5-57; Perry Anderson, *El estado absolutista*, (México: Siglo XXI, 2002), 55-80; José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, (Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972); *Teoría del estado en España en el siglo XVII*, (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997. 2ª ed); en Torres Arancivia, *Corte de Virreyes*, 41 al pie de página hay una buena revisión historiográfica actualizada sobre este asunto.

<sup>20</sup> Cañeque, *The King's Living Image*, 16.

el poder que, a su vez, ponía en discusión el honor de los participantes. En él se verá cómo el Cabildo de Lima participó de la política por medio de las controversias en torno a las prerrogativas que, finalmente, eran disputas por el honor, es decir, la sensación de respeto de la sociedad hacia uno. Este era un capital social, público e indispensable para el ejercicio de la autoridad.<sup>21</sup> Así se tiene que en este juego político el Ayuntamiento se enfrentó tanto con el virrey mismo, máximo gobernante y autoridad del virreinato; así como, con la Universidad de San Marcos, institución similar al Municipio al ser también un baluarte de la elite limeña.

Teniendo siempre en cuenta que los conflictos por las preeminencias eran escenarios de disputa del poder, en el segundo capítulo se verá la participación del Cabildo cusqueño y cómo fue obteniendo una experiencia propia (a partir de sus relaciones con otras instituciones) que le permitió definirse, afianzarse y sentirse realmente como la cabeza de república, la institución central en la política cusqueña.<sup>22</sup> En este sentido, resulta clave la figura del Corregidor, quien era un agente externo al Concejo mismo y a la elite local, impuesto por el gobierno central cuya presencia fue sumamente conflictiva; podía ser un gran aliado, como también enfrentarse abiertamente a los regidores.<sup>23</sup> Además, se verá la también complicada relación con el Cabildo eclesiástico, en otra muestra de las enormes tensiones que había entre los

<sup>21</sup> Se utiliza el concepto de capital brindado por Pierre Bourdieu, *Sociología y cultura*, (México D.F.: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo, 1990), 281 y ss. El capital se entiende como el poder que define la probabilidad de obtener un beneficio en un campo determinado que se rige por su propia lógica y jerarquía.

<sup>22</sup> En rasgos generales, la República era la sociedad en su conjunto; pero sobre todo, era un cuerpo armonioso donde convivían y confluían diversos estados. Dentro de esta visión organicista la cabeza tiene un lugar primordial al ser la que centraliza, unifica, dirige y gobierna dicho cuerpo. Para un mayor desarrollo del tema véase Osorio, *Inventing Lima: the Making of an Early Modern Colonial Capital, ca. 1540 – ca. 1640*, (Nueva York: State University of New York. Graduate School, 2001), 92-104; Rafael Sánchez-Concha Barrios, “La tradición política y el concepto de “cuerpo de república en el Virreinato”. Teodoro Hampe (comp.) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 101-114, Maravall, *Teoría del Estado en España*, 96-112; Ernst H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, (Madrid: Alianza Editorial, 1957), especialmente 200-223.

<sup>23</sup> Debe señalarse que el Cabildo limeño fue el único de Hispanoamérica en el que no existió Corregidor (Lohmann, *Los regidores perpetuos*, 15.)

poderes civil y religioso. Los conflictos del Ayuntamiento eran permanentes y diversos, por ello se mostrarán algunas contiendas con varias instituciones de la ciudad. Finalmente, se observará la competencia que surgió entre las ciudades de Cusco y Lima para determinar la superioridad de una sobre la otra.

Ambos capítulos son complementarios y muestran la dinámica de los conflictos por las preeminencias. Permitían la construcción de la identidad del Cabildo la que, al mismo tiempo, era el soporte sobre el que descansaba su honor, autoridad y poder político; que nuevamente reformaba su identidad. Es decir, el Cabildo no podía ser el Cabildo si no gozaba del poder que tenía y lo discutía en las disputas protocolares.

Estos casos estudiados son un esfuerzo por comprender y entender tanto cada disputa en sí misma como el escenario en que éstas se realizaban. Por tal razón, en esta tesis, se ha preferido una visión global de los conflictos. Más allá de los casos precisos de disputas protocolares en los que se vio envuelto el cabildo durante el siglo XVII, se observan las principales características de las luchas en torno a las celebraciones públicas. En otras palabras, se ha privilegiado un estudio de los conflictos más por su contenido y función, que por su ubicación temporal y espacial.

El estudio de los conflictos específicos de ambos cabildos, de esas pequeñas narraciones, permite, siguiendo los ejemplos de la historia cultural, reconstruir la forma en que las personas y las instituciones se relacionaban políticamente en el Perú del siglo XVII. Es tratar de comprender la manera en que se pensaba y organizaba la sociedad en ese momento; es un intento por captar la lógica interna y la trama de significados que constituían tal estado.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Entre los ejemplos más destacados de la historia cultural se tiene a Robert Darnton, *La matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1987); Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según molinero del siglo XVI*, (Barcelona:

Parafraseando al historiador británico E.P. Thompson, se sostiene que para estudiar a un grupo social e institución no se puede parar el tiempo en cualquier momento, donde aparecen disímiles personas y experiencias, sino que se debe tratar de observar un adecuado periodo de tiempo para captar los principales patrones de su comportamiento y de sus relaciones.<sup>25</sup> Siguiendo esta premisa, este estudio de los conflictos por las preeminencias busca verlas a lo largo de un ancho periodo y en distintas circunstancias y lugares para tratar de aprehender sus principales características, un poco al margen de las experiencias y motivaciones individuales. Personas similares tienen respuestas similares ante situaciones similares, nunca iguales. De esta manera, este trabajo es un intento para hallar una lógica en la función de los conflictos por las preeminencias y en la participación que en ellos tuvo la elite local del siglo XVII.

Como advierte Darnton, estudiar aquellos aspectos de la cultura que se nos hacen oscuros, incomprensibles y que en su momento eran importantes, muestran nuestra distancia con ese mundo, ese pensamiento y cultura.<sup>26</sup> Pero sobre todo, son el punto de partida para buscar comprender este mundo. De este modo, estudiar la preocupación por el protocolo, por las preeminencias, que a nosotros se nos hace irrelevante, anecdótico, e inútil, nos ayuda a una mejor comprensión de la sociedad en el siglo XVII y de la forma en que se hacía la política.

Además, al presentar estos casos que se van salpicando a lo largo de la línea del tiempo se quiere mostrar que había una motivación propia en estos conflictos rituales. Algunos se sucedían casi continuamente, pero otros ocurrían luego de un buen período

---

Ediciones Península, 2001); Natalie Zemon Davis, *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, (Barcelona: Crítica, 1993).

<sup>25</sup> E. P. Thompson, *The Making of the English Working Class*, (Penguin Books, 1968), 11.

<sup>26</sup> Robert Darnton, *La matanza de gatos*; 83.

de años y los protagonistas eran otras personas. Con esto se quiere evitar interpretaciones economicistas, o similares, que ven en las luchas por las preeminencias un mero reflejo de otras disputas económicas de enfrentamientos “mayores” y “más reales”, convirtiendo a las celebraciones públicas en espejos de lo que ocurría en la sociedad, o aquellas que las ven como instrumentos de control y dominación.<sup>27</sup>

Las peleas por las preeminencias tenían su explicación en sí mismas sin importar necesariamente a los actores particulares y sus motivaciones precisas. Los lances en los que se veía envuelto el Cabildo tenían que ver con una disputa más general por las propias preeminencias, por el poder y el status y que, dependiendo de la situación política del momento, y de la mayor o menor armonía con las demás instituciones, podían producirse o no los conflictos. Se entiende, tal como apunta Geertz, que las luchas rituales, cargadas de significación simbólica, no eran problemas presentes únicamente en la mente de los pobladores, sino que, parafraseando a dicho autor, “configuraban una realidad tan densa e inmediata como la propia ciudad”. Todas estas disputas, estos “dramas del Estado-teatro, miméticos de sí mismos, no era, al fin, ni ilusiones, ni mentiras, ni prestidigitación ni camelo. Eran lo que había”<sup>28</sup>

El presente trabajo busca, pues, dar un nuevo enfoque a las prácticas políticas durante el virreinato. Encontrar los mecanismos propios de la época, que no tienen mucho que ver con la política y métodos actuales. Asimismo, se espera mostrar la acción del Cabildo, rescatando y revalorizando una perspectiva histórica más local.

---

<sup>27</sup> Por ejemplo Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder*; Frances Lourdes Ramos, *The Politics of Ritual in Puebla de los Angeles, Mexico, 1695-1775*, (Austin: University of Texas, 2005); José Antonio Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, (Madrid: Siglo XXI, 1989); Javier Tord Nicolini y Carlos Lazo García, *Economía y sociedad en el Perú colonial (Dominio económico)*, (Lima: Juan Mejía Baca, 198-), 207-240.

<sup>28</sup> Geertz, *Negara*, 233.

Es comprender que la política no se realiza únicamente mediante las leyes o a través de las (grandes) decisiones estatales. Es revalorar el espacio político en sí mismo, no creyendo que tras él siempre hay motivaciones e intereses económicos. Es, pues, una lucha por el poder, que se justifica y entiende por sí misma. La política es, como señala Mouffe, la arena donde se discute lo político; es decir, donde surgen y se resuelven los diferentes conflictos entre los distintos seres que conforman una sociedad. La política busca resolver de alguna manera estas divergencias y evitar una confrontación mayor.<sup>29</sup> La solución (o intento) a estas diferencias se puede realizar por distintos mecanismos, actualmente se tiene la sociedad civil, los medios de comunicación, el parlamento; pero nada de esto había en el siglo XVII. Era directamente en la esfera pública donde se producía el debate y esta era primordialmente visual y formal. Era una sociedad en la que el ser y el ser público estaban profundamente ligados, por lo que aquello que se era y expresaba públicamente era lo que se era realmente.

En toda sociedad, cada quien buscará imponer su posición, en otras palabras, implantar su hegemonía. Esta es, de acuerdo a Thompson, la aceptación, por parte de toda la sociedad, de las “estructuras establecidas de autoridad” que incluyen los actos de protesta y los mecanismos y límites de la discusión.<sup>30</sup> De igual manera, Laclau apunta que la hegemonía supone el esfuerzo de articulación de posiciones antagónicas; es decir, que se requiere “la presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de la frontera que las separan” para que esta funcione.<sup>31</sup> En definitiva, la hegemonía es un intento por sistematizar y fijar los distintos fragmentos de una sociedad, opuestos entre sí, bajo una sola perspectiva; algo que nunca logra hacerse totalmente debido al carácter abierto e

---

<sup>29</sup> Chantal Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, (Barcelona: Paidós, 1999).

<sup>30</sup> E. P Thompson, *Costumbres en Común*, (Barcelona: Crítica, traducción de Jordi Beltrán y Eva Rodríguez, 1995), 58.

<sup>31</sup> Laclau, *Hegemonía y estrategia socialista*, (México D.F.: Siglo XXI, 1987), 155-157.

incompleto de la sociedad y de sus elementos que están en un constante cambio y redefinición. En el caso de las sociedades limeña y cusqueña del siglo XVII, las preeminencias y los conflictos que estas acarreaban, al poner en discusión la autoridad y articular a los diversos actores, se configuraron como espacios de esta disputa hegemónica. Los conflictos por el ceremonial consistían, entonces, en un profundo intercambio de opiniones sobre como se debía organizar aquella sociedad estamental donde el honor y las preeminencias eran valores fundamentales.



# El Capitán, la Universidad y el Honor

---

En 1623 el marqués de Guadalcazar, entonces virrey del Perú, condenó a uno de los alcaldes de la ciudad de Lima, don Luís de Córdoba, a “un año de destierro desta corte, y diez leguas en contorno los cuatro meses precisos y los ocho boluntarios y en quinientos pesos de a ocho reales”<sup>32</sup> y a los regidores Melchor Malo de Molina y Juan Sánchez de León a seis meses de destierro voluntario, cuatro de impedimento de ingresar al Cabildo y a multas de 300 y 200 pesos respectivamente. El cargo por el que se condenó a estos tres miembros del Cabildo era el de desacato. El incidente ocurrió cuando el 26 de julio, día de la fiesta de Santa Ana, los tres concejales abandonaron a mitad de recorrido la procesión que era encabezada por el Virrey y tampoco cumplieron con acompañar a la Real Audiencia al palacio virreinal contraviniendo a la costumbre y a su deber.

En el juicio que se siguió a los tres cabildantes ellos explicaron el motivo por el que, en un notorio acto de rebeldía y desobediencia, salieron del grupo que acompañaba dicha procesión. Los regidores se hallaban molestos porque entre el lugar que ocupaban los miembros de la Real Audiencia y los del Cabildo se habían ubicado el capitán de la guardia del virrey, Cristóbal Sánchez Sorrilla, así como su lugarteniente. Ante este hecho, los concejales reclamaron al Virrey quien desestimó sus quejas arguyendo que ese no era el momento ni la forma para tratar tal tema. Aparentemente, tal respuesta no fue del agrado de los ediles quienes en represalia optaron por dejar la procesión.

---

<sup>32</sup> AGI, Escribanía, 505-A. Documento de tres piezas donde está contenido todo el juicio seguido a los tres miembros del Cabildo así como las ordenanza y reales cédulas relacionadas a él.



A simple vista estos hechos pueden parecer meramente anecdóticos o triviales, que serían reflejo del complicado protocolo español, heredado de tiempos medievales, que no tendría más que una importancia formal.<sup>33</sup> Pero, surge la pregunta de por qué estos regidores estaban dispuestos a arriesgar su posición, enfrentarse al virrey, pasar por complicados juicios y sufrir castigos, todo porque no estaban conformes con el lugar que ocupaban tanto ellos como el teniente del capitán de la guardia.

Se observa que, en aquel momento, estos acontecimientos sí eran de gran trascendencia; defender el lugar que el Cabildo de Lima debía ocupar en las procesiones era algo vital para los regidores y con tal de preservar sus preeminencias a veces tomarían decisiones que pueden parecer desproporcionadas.

No solamente eran los capitulares quienes se preocupaban por el ceremonial. Para el propio Guadalcázar esta era una falta grave, a ojos del Virrey el comportamiento de los regidores era inaceptable y “semejantes excesos” debían ser reprendidos; por ello, el virrey pensaba dar un castigo ejemplar, “hacer alguna demostración con el alcalde y regidores”.<sup>34</sup>

Entonces, ¿Por qué era tan importante el lugar de la procesión? ¿Qué había tras estas disputas y conflictos tan difundidos y comunes en la Lima del siglo XVII?

En este capítulo se mostrará y explicará la importancia que en la política del estado-teatro virreinal tenían los diferentes rituales y ceremonias públicas que diariamente se organizaban en la ciudad de Los Reyes en tanto configuraron un espacio donde el poder y la autoridad eran discutidos abiertamente, poniendo en discusión el honor de los participantes. Con este objetivo, se expondrán algunos de los muchos

---

<sup>33</sup> Cfr. 3-6.

<sup>34</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 3v.

conflictos que el Cabildo limeño tuvo, en torno a tales celebraciones, con los demás actores políticos de la ciudad. Así, se verá en primer lugar el ya mencionado conflicto con el virrey a través de su criado, el capitán de su guardia. Seguidamente, se analizará un pleito entre el Municipio limeño y la Universidad de la ciudad, institución que, al igual que el Cabildo, cobijaba y representaba a la elite local. El estudio de ambos casos permitirá explicar la relación que en la sociedad del siglo XVII existía entre celebraciones, honor, poder y elites.

Un detalle muy interesante es que si bien en ambos casos el resultado fue contrario a los regidores tampoco se puede hablar de una derrota política total. El simple hecho de participar ya les daba vitalidad y era muestra de su presencia y actualidad política. Además, ninguna de estas desavenencias impidió que el Cabildo siguiese compitiendo y discutiendo por sus preeminencias. Esta insistencia en defender sus preeminencias puede explicarse porque la pérdida era aún mayor si es que no se participaba; como se mostrará también en el próximo capítulo, era fundamental participar y estar políticamente activo. El no hacerlo hubiese sido aceptar su derrota y limitar profundamente su honor, lo cual era atentar directamente contra su autoridad.

Como ya se señaló, el honor era la percepción pública que se tenía sobre el Cabildo limeño y se manifestaba en el respeto hacia sus preeminencias. Por lo que ir contra sus prerrogativas era atacar su honor y, con ello, su capital político.<sup>35</sup> Esto se evidencia al observar, por ejemplo, los conflictos del Cabildo con el capitán de la guardia del Virrey.

### *Las disputas con el capitán de la guardia del virrey*

---

<sup>35</sup> Cfr. 5-6.

La importancia del enfrentamiento entre el Virrey, el capitán de la guardia y el Cabildo en 1623 se hace aún más notoria cuando se ve que no era la primera vez que sucedía un conflicto de esta naturaleza y que tampoco sería la última, si bien es cierto que este fue el enfrentamiento más fuerte que, por este motivo, ocurrió durante el siglo XVII. El lugar que debía ocupar el Cabildo en las distintas procesiones y paseos que se realizaban de forma casi cotidiana durante el siglo XVII fue una preocupación enorme para el Ayuntamiento limeño, que constantemente buscaba regularizar su sitio, al mismo tiempo que intentaba obtener la posición más honrosa posible.<sup>36</sup>

El valor de las procesiones ha sido destacado por diversos autores. Principalmente se ha realzado la función estructuradora y jerarquizante de estas ceremonias ya que son una muestra visible y estática de la organización de la sociedad.<sup>37</sup> El simple hecho de participar o no en ellas ya creaba una separación y distinción, solamente las personas más importantes y poderosas desfilaban públicamente. Además, en ellas un poblador del siglo XVII claramente podía identificar el lugar que cada quien ocupaba en la estructura social, reconociendo fácilmente a los que se consideraban como superiores.

El hecho de que tanto las procesiones como las órdenes y mandatos que las regulan sean rígidas dan la apariencia de una sociedad estática e inmutable. Por ello, algunos autores han sostenido que el protocolo de las ceremonias, tan formal, cerrado y

---

<sup>36</sup> Rosa María Acosta señala que durante el siglo XVII anualmente se llevaban a cabo más de 100 fiestas tanto profanas como religiosas, de las cuales 12 eran fiestas de guardar destinadas para los indios y 37 para los españoles. Había también 32 fiestas de tabla en que era obligatoria la asistencia del virrey así como las demás autoridades virreinales. Ver: Acosta de Arias Schreiber, *Fiestas coloniales urbanas*, 48-57, lámina 1.

<sup>37</sup> Ver por ejemplo Darnton, "Un burgués pone en orden su mundo: La ciudad como texto" en *La gran matanza de gatos*, 109-147; Valenzuela, *Liturgias del poder*, 232 ss.

Uno de los principales motivos de dicha funciónllo era la ya mencionada idea organicista y corpórea que existía en aquella sociedad. Cfr. 12, nota al pie 22.

estricto, era fielmente seguido.<sup>38</sup> Sin embargo, lo cierto es que el lugar en los actos públicos estaba en constante discusión y cambio. Si bien las procesiones se muestran rígidas, como una fotografía de un escalafón social y una estructura social imperturbables, esto es pura ilusión. El lugar que cada persona o institución ocupaba en las celebraciones públicas no se mantuvo siempre igual y no era enteramente respetado. Las procesiones estaban, más bien, en una constante dinámica en la que salvo los lugares de las personas e instituciones centrales y universalmente aceptadas como superiores, vale decir el rey, el virrey, la hostia, la Real Audiencia los demás puestos se hallaban en una constante y continua disputa.<sup>39</sup> Las que se podrían denominar “autoridades secundarias” estaban en condiciones similares de disputar por un mejor lugar, así como también existía la posibilidad de que el sitio que poseían fuese atacado y disminuido; resultaba muy difícil determinar tajantemente cual era superior a la otra. La definición de las jerarquías, tanto en el papel pero sobre todo al momento mismo de las ceremonias, era un campo de disputa diaria donde muchas veces pesaba más el poder e influencias poseídos en ese instante que las cédulas que avalasen las pretensiones.

Las procesiones suponían un ideal de cómo debía estar organizada la sociedad, cuál era su estructura y jerarquía, pero había una distancia entre este modelo abstracto de lo que debía ser dicha organización y lo que en la práctica aparecía en las ceremonias. El Cabildo, debido a su ya reconocida importancia política y rol protagónico, encabeza las procesiones y celebraciones; pero, no podía esperar que el resto de instituciones respetase simple y silenciosamente su lugar preferente en tales ceremonias por ser ese el ideal y estar así normado. Sabía que su posición podía ser

---

<sup>38</sup> Por ejemplo: Torres Arancivia, *Corte de virreyes*, 97; Acosta de Arias Schreiber, *Fiestas coloniales*, 166-167.

<sup>39</sup> Incluso la posición del virrey no estaba exenta de cuestionamientos, véase Cañeque “De sillas y almohadones”, especialmente 619-627.

cuestionada (algo que en efecto sucedía) y debía estar preparado para ello. No había pues una convicción absoluta de la jerarquía social, todos siempre aspiraban a un poco más. Las preeminencias estaban en constante discusión, así como la jerarquía de cada quién dentro de la sociedad.

Había, entonces, una constante pugna tanto por el lugar en las procesiones como por las preeminencias en general; estas eran espacios de tensión donde continuamente estaba en discusión la posición de cada participante así como su visión de la sociedad. Es por este motivo que el Cabildo limeño luchó permanentemente para defender su lugar tanto en ellas, como en las diversas ceremonias públicas. Siempre buscó tener un lugar preferente para así establecer y definir su también preferente posición en la sociedad. Esto indudablemente ocasionó conflictos con las demás instituciones virreinales, puesto que, como es evidente, el desplazar al Cabildo hacia un mejor lugar suponía el movilizar a alguna otra institución o persona a uno peor.

La primera cédula de la que se tiene noticia que define el lugar del cabildo limeño en las diversas procesiones en las que también asistiese la Audiencia data de 1568; por ella se determina que, en las diversas ceremonias públicas en que esta última fuese en forma de cuerpo<sup>40</sup>, primero vayan el presidente de la Real Audiencia, el fiscal, alguacil mayor y registro de la misma, y después la justicia y regimiento de la ciudad, es decir, el Cabildo. Los demás oidores debían ir delante del municipio con el resto de vecinos “sin que impidan ni estorven al dicho regimiento” (no hay que olvidar que la importancia en las procesiones va de atrás hacia delante, donde están los de menor importancia).<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Es decir que vaya en su totalidad, la Real Audiencia como institución y no algunos de sus miembros.

<sup>41</sup> LCP, I, 54v. Cédula Real, 24 de mayo de 1568,

La siguiente ordenanza que se dio al respecto fue una provisión del virrey don Luís de Velazco; esta resultó bastante favorable al Cabildo y sería una de las más importantes y recurridas al momento de justificar sus preeminencias. Fue emitida el 3 de diciembre de 1603, como respuesta al pedido hecho por el regidor y procurador de Lima, Simón Luís de Lucio, para que se declaren y confirmen las preeminencias que tenía el Cabildo por costumbre. El Virrey consideró justificada la petición del Concejo por lo que declaró que su lugar debía ser

“inmediato a la Real Audiencia de suerte que en las procesiones y demas autos de a pie vayan como siempre han ido en dos coros los dichos alcaldes desde los fiscales a las Reales Salas haciendo un cuerpo con los dichos oidores sin que entre susodichos pueda asistir ni ir otra persona... [su] lugar es delante de la guardia de los virreyes”.<sup>42</sup>

Al mismo tiempo, Velazco le confirió al ayuntamiento el privilegio de “llevar delante de sí porteros con ropa de damasco y terciopelo para que se les reconozca”. El Virrey solamente mostró reparos ante el pedido de Lucio para que los capitulares cubriesen su cabeza “como demostración del sentimiento de semejantes” pues consideró que ello era algo que debía consultarlo primero con el Consejo de Indias.<sup>43</sup>

Indudablemente esta era una postura harto favorable hacia el Cabildo, se lo consideraba como una organización merecedora de reconocimiento y prestigio y más importante aún que éste descansaba en la tradición, en el hecho de que los capitulares “siempre han ido” de esa manera. De esta forma, el Municipio limeño validaba pública y políticamente su jerarquía. La institución que, como mostró Lohmann, cobijaba y representaba a la elite local era aceptada por el Virrey y el resto de la sociedad como

---

<sup>42</sup> LCP, I, 49-52. Provisión del virrey Luis de Velazco, 3 de diciembre de 1603; AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 23 – f 27v.

<sup>43</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 23 – f 27v.

digna de las preeminencias que para sí se había atribuido en su condición de cabeza de república, es decir, de líder político de los pobladores limeños.<sup>44</sup>

Si bien existían tales disposiciones, como ya se señaló y no debiera extrañar, estas no siempre se cumplieron y más de una vez hubo problemas, especialmente con el Cabildo eclesiástico y con el capitán de la guardia del virrey. Se acusó directamente al virrey marques de Montesclaros de “permitir que el Arzobispo y cabildo fuesen mezclado con la Justicia y Regimientos llevándolos en medio a los eclesiásticos”.<sup>45</sup>

Los reclamos de los regidores no se hicieron esperar, logrando que el 27 de octubre de 1617 el rey mandara una cédula al virrey Príncipe de Esquilache mediante la que, nuevamente, se determinaba que el lugar del Cabildo debía ser inmediato a la Real Audiencia. Esto lo hacía para quitar la costumbre de que el virrey ponga luego de esta al capitán y teniente de su guardia; algo que era “en gran desautoridad” de la ciudad.<sup>46</sup>

Una vez más, ello tampoco significó que los problemas y las diferencias cesasen, por lo que el Cabildo tuvo que seguir bregando por su lugar en las celebraciones públicas. Así fue que, el 7 de marzo de 1619, la Audiencia vio el pedido del procurador de la ciudad Juan de Salinas para que, siguiendo el ejemplo de las ciudades de Cusco y Huamanga, se ordenase el lugar que en las procesiones debían tener los Cabildos, el de la ciudad y el eclesiástico. Al mismo tiempo pedía que se definiese el lugar que le correspondía al Arzobispo.<sup>47</sup> Había una urgencia porque se determinase de manera clara

---

<sup>44</sup> Ver Guillermo Lohmann Villena, *Los regidores perpetuos del cabildo de Lima*, especialmente el primer volumen.

<sup>45</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 10.

<sup>46</sup> LCP, V, 123v. Cédula del Rey al príncipe de Esquilache, 27 de octubre de 1617; AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 22v.

<sup>47</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 28-30v.

los lugares del obispo y del Cabildo puesto que ya se acercaba la Semana Santa y este era una época cargada de procesiones.<sup>48</sup>

Sin embargo, amparándose en el hecho de que todas estas disposiciones tenían su justificación en la tradición, el príncipe de Esquilache se mostró contrario a las preeminencias del Cabildo y respondió, el 17 de abril de 1619, ordenando que se mantuviese lo que él consideraba era la costumbre: que el capitán y teniente de su guardia fuesen entre la audiencia y el cabildo.<sup>49</sup>

No obstante (o por ello mismo), el 23 de marzo de 1620, en Madrid, se dio otra cédula real en la que se confirmaba las cédulas de 1568, 1617 y la provisión de Luís de Velazco, marqués de Salinas. El rey señalaba que era costumbre que el Cabildo fuese tras el Arzobispo y que esto había sido alterado por Montesclaros permitiendo que el Cabildo Eclesiástico fuese entremezclado con el secular, “llevandoles en medio de manera que el de esa ciudad venia a quedar sin lugar ya no iba en forma de cavildo”. Además, resonaba al Príncipe de Esquilache por no haber querido cambiar su postura y continuar con los agravios al Municipio pese a que los regidores se lo habían pedido numerosas veces amparándose en las referidas cédulas y en un capítulo del Ceremonial

---

<sup>48</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 14v

A este pedido Juan de Salinas acompañó, el 15 de abril de 1619, un detallado informe sobre el lugar que ocupaba el Cabildo. Presentó varios testigos para defender su posición como, por ejemplo, al alcalde don Diego de Carvajal quien señaló que en los últimos tiempos se trataba de mezclar a los dos cabildos, hecho que acarrea numerosos problemas. Otros testigos fueron el capitán Hernando de Velazco, morador de Lima, don Martín Pizarro (encomendero), don Juan Arevalo de Espinoza (Alguacil mayor del Santo Oficio), el alcalde don Joseph de Rivera, Juan de Lucio y el escribano del Cabildo Alonso de Carrión. Todos ellos señalaban que el lugar del cabildo siempre había sido inmediato a la Real Audiencia pero que últimamente esta costumbre no se estaba cumpliendo. (AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 33 – 40.)

<sup>49</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 40v.



Romano. Por ello, dejaba sin efecto el auto del Virrey de 1619 y mandaba se cumpla lo dispuesto por el virrey Velasco.<sup>50</sup>

En medio de este ir y venir de provisiones y disposiciones reales ocurrió el incidente de la fiesta de Santa Ana de 1623, señalado inicialmente. Pero antes de este conflicto hubo una serie de roces entre el Cabildo, el capitán de la guardia y el propio virrey marqués de Guadalcázar mucho más menudos, cercanos y concretos que las frías, lejanas y un tanto atemporales cédulas.

En la reunión del Cabildo del 12 de diciembre de 1622, el regidor Gonzalo Prieto de Abreu se quejó sobre el lugar del capitán de la guardia y su lugarteniente que últimamente estaba “yendo tras de los dichos alcaldes y junto a la real audiencia y fiscales”.<sup>51</sup> El mismo regidor señaló que algunos concejales habían intentado hablar al respecto con el virrey pero este les pidió como prueba las reales cédulas a las que se refería Prieto (que son las ya mencionadas de 1568, 1617 y 1620; y que claramente favorecen al Cabildo). Por tal motivo el Ayuntamiento acordó que los regidores Gonzalo Prieto de Abreu y don Leandro de la Rinaga se dirigiesen a hablar con el Virrey llevando las cédulas y le suplicaran que las cumpla. Sin embargo, esto no fue suficiente para defender la posición del cuerpo edilicio puesto que el virrey mostró poco interés en satisfacer las demandas de esta institución y simplemente no quiso aceptar las copias de las cédulas que le habían llevado pues exigió que se le presentasen las Reales Cédulas originales, por lo que un mes más tarde, el 9 de enero de 1623, el escribano real sacó la original.<sup>52</sup>

<sup>50</sup> LCP, III, 268v-269. Cédula del Rey al príncipe de Esquilache, 23 de marzo de 1620; AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 1, f. 3v-4r.

<sup>51</sup> LCL, vol. XIX, 457-458. 12 de diciembre de 1622.

<sup>52</sup> LCL, vol. XIX, 494. 9 de enero de 1623.

La situación se complicó aún más para el Cabildo limeño cuando poco tiempo después, el 30 de marzo, Gonzalo Prieto de Abreu comunicó que el Virrey había dado un nuevo decreto desestimando la orden real de que no debía interponerse el teniente de la guardia entre la audiencia y el cabildo. Este, señalaba el propio Prieto de Abreu, era un acto que evidentemente iba “en desautoridad desta ciudad”. Guadalcazar entendía, así como el resto de la sociedad, que a través de las preeminencias se disputaba la hegemonía; no dudó en desobedecer al Rey con tal de afianzar su posición y debilitar políticamente al Concejo. Por tal motivo, el Cabildo acordó que se escribiese al procurador de la ciudad en España para que “pida a su magestad sobre carta de la primera cedula y suplique de la segunda”.<sup>53</sup>

Al ver estos enfrentamientos se puede constatar, por una parte, que en ese momento la situación del Cabildo no estaba totalmente clara ni fuerte y que más bien se podría decir que sus preeminencias estaban siendo sistemáticamente afectadas por distintas personas y organizaciones. Pero, por otro lado, también se hace más evidente y comprensible la justificación que dio el marqués de Guadalcazar a su actuación en relación al incidente de la fiesta de Santa Ana “hacer alguna demostración con el alcalde y regidores referidos que ynporto harto para que se compusiesen otras cosas semexantes destas y se quitase el mal estilo en que los halle de altercar en los actos publicos”.<sup>54</sup>

Para el Virrey, los regidores eran más bien un fastidio que durante los meses previos

---

<sup>53</sup> LCL, vol. XIX, 558-559. 30 de marzo de 1623

Paralelamente a este enfrentamiento con el capitán de la guardia, el Cabildo tuvo disputas sobre preeminencias con los contadores de Cuentas Reales; las cuales siempre eran resueltas por el Virrey. El Cabildo, en sesión del 2 de marzo, pedía que dichas personas no acompañasen al Virrey ni a la Real Audiencia en las ceremonias públicas que no estén expresamente señaladas por el Rey. Además “que no se sienten en sillas ni lleben coxines ni tapetes a las yglesias adonde ocurran a oyr misa juntos o cada uno”.

Igualmente, el Cabildo planteó, el mismo día, una súplica al virrey para que este proveyese que en cualquier ocasión en que no asistiese la Real Audiencia y estuviesen presentes el alguacil mayor de corte y los alcaldes ordinarios de la ciudad, el primero tome el lugar inferior cediendo a los alcaldes el superior. (LCL, vol. XIX, 533-534)

<sup>54</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 2, f. 3v.

únicamente habían estado quejándose y reclamando por sus prerrogativas, lo cual ciertamente debía haber alterado las ceremonias, molestando las preeminencias del resto de participantes así como las del mismo Virrey.

Se ve entonces que el juicio contra los regidores fue principalmente un juicio político, un castigo ejemplar. Restringir formalmente los privilegios del Cabildo, sancionando que el teniente fuese entre el Concejo y la Audiencia, y condenando cualquier intento del Ayuntamiento de defenderse fue una forma de afectar seriamente el capital honorífico de dicha institución; esto se tradujo en una disminución de su prestigio y autoridad. El proceder del Virrey tuvo, al menos en el corto plazo, un resultado favorable para sí puesto que, efectivamente, asustó y debilitó al Cabildo. En la sesión capitular inmediata a la procesión de Santa Ana se reunieron unos pocos capitulares para simplemente hacer acto de presencia y no deliberar sobre ningún asunto; y en lo que quedó del año, en las reuniones del Cabildo, no se volvió a reclamar por las preeminencias. Es más aún, en los meses de agosto y setiembre el Virrey mandó hacer una auditoría contable al Cabildo que tuvo entre sus consecuencias la prohibición de que los capitulares se mandasen hacer con el dinero del Cabildo las hachas y bastones que tradicionalmente usaban todos los años en la procesión del jueves santo.<sup>55</sup>

Pese a este fuerte traspié el Concejo no dejó de competir por sus preeminencias. Fue así que pocos meses después, el 29 de enero de 1624, en sesión del Cabildo se acordó mandar al alcalde don Juan de los Ríos y Berris y al regidor Gonzalo Prieto de Abreu como representantes para que le pidiesen licencia al virrey marqués de Guadalcázar para mostrarle las cédulas reales concernientes al lugar que debían tener el capitán de la guardia y su teniente en las distintas procesiones y actos

---

<sup>55</sup> LCL, vol. XIX, 672-673. 13 de setiembre de 1623.

públicos a los que asistieren el Virrey, la Real Audiencia y el Municipio; así como, cédulas referentes a que en la misa se le de la paz al Cabildo.<sup>56</sup>

Como se podría esperar, Guadalcázar volvió a responder negativamente a los intereses de la institución edil. Sobre el lugar del capitán y del teniente les recordó que ya había proveído un auto, además, molesto, les hizo saber que tenía noticia de la carta que el Cabildo había mandado al Consejo de Indias respecto al mismo tema; por ello, dijo que no tenían más que tratar y simplemente quedaba esperar lo que ahí resolviesen. Cuando los emisarios le pidieron que por lo menos les dejaran demostrarle que tradicionalmente el teniente de la guardia nunca había ocupado ningún lugar en los actos públicos, el Virrey les repitió que no había por qué hablar del asunto y que aguardasen la Cédula Real. Por último, en lo referente a que le den la paz al Ayuntamiento les dijo que regresaran otro día y ahí resolvería.<sup>57</sup>

Los conflictos por las preeminencias y el ceremonial persistieron; en la sesión del 12 de mayo de 1625 se acordó escribir una carta al procurador de la ciudad ante el Rey para que pidiese al soberano por los privilegios del Cabildo. En dicha misiva se le contaba cómo el día de la fiesta de los Reyes, en que se sacó a pasear el Estandarte Real, tanto el capitán de la guardia como el teniente fueron detrás del Concejo y del Estandarte pese a las súplicas que se le hicieron al marqués de Guadalcázar de que por lo menos el teniente no fuese en tal lugar. Este simplemente les contestó, quizá recordando el incidente del año anterior, que el procurador se quejase ante el Rey.<sup>58</sup>

Los reclamos del Cabildo y las peticiones de Gerónimo de Alarcón, procurador en España, surtieron efecto. El 12 de abril de 1626 el Rey mandó una Real

---

<sup>56</sup> LCL, XIX, 795. 29 de enero de 1624.

<sup>57</sup> LCL, XIX, 807. 26 de febrero de 1624.

<sup>58</sup> LCL, XX, 99. 12 de mayo de 1625.

Cédula al marqués de Guadalcázar por la que le recordaba que el lugar del Cabildo siempre había sido inmediato a la Real Audiencia, después del Arzobispo, que sobre ello se habían dado numerosas cédulas y provisiones que debían cumplirse. Le recriminaba el no haber atendido las quejas del Cabildo ni a los documentos que este le presentó defendiendo su posición. Prohibía, pues, que entre la Real Audiencia fuese el capitán, el teniente o cualquier otra persona como estaba ocurriendo últimamente. Finalmente, pidió al Virrey que le mandase al Consejo de Indias los autos del mencionado juicio que se siguió contra el alcalde don Luis Fernández de Córdoba y los dos regidores por “aber pretendido se les guardase sus preeminencias”.<sup>59</sup>

Un año más tarde, el Rey mandó una nueva Cédula en la que, a pedido del Cabildo por medio de una carta del 1 de noviembre de 1625, volvía a confirmar las preeminencias de esta institución y mandaba que tanto el Virrey como la Real Audiencia “estimeis y onreis a su cavildo como lo merece”.<sup>60</sup> Este mandato, por supuesto, tampoco fue cumplido y las prerrogativas del Municipio continuaban sin ser totalmente respetadas; a pedido del procurador en la Corte, don Gerónimo de Alarcón, el Rey otorgó otra Cédula en la que reiteraba “se guardasen imbiolablemente las dichas exempciones y privilegios”.<sup>61</sup> Ese mismo día, el Rey emitió una Cédula otorgando nuevos privilegios al Cabildo como el que pudiesen llevar dos lacayos esclavos con espadas.<sup>62</sup>

Ya se ha visto que todas estas regulaciones no otorgaban ningún tipo de estabilidad ni eliminaban el conflicto; es así que diez años después la pugna por el sitio en las procesiones y actos públicos seguía vigente pese a que los actores particulares

<sup>59</sup> LCP, IX, 200-201. Cédula del Rey al virrey marqués de Guadalcázar, 12 de abril de 1626.

<sup>60</sup> LCP, III, 298v.-299. Cédula del Rey al virrey marqués de Guadalcázar, 4 de junio de 1627.

<sup>61</sup> LCP, III, 300-300v. Cédula del Rey al virrey conde de Chinchón, 11 de abril de 1630.

<sup>62</sup> LCP, VI, 26. Cédula del Rey al virrey conde de Chinchón, 11 de abril de 1630.

eran distintos. Tanto el capitán de la guardia del virrey como su teniente “auian buelto a tomar el lugar a los capitulares de la dicha ciudad con que se buelbe a dar en los mesmos inconbenientes”. Por tal razón, el Rey, siempre informado por el procurador limeño y a su pedido, reiteró la orden de que no se interpongan en la posición del Cabildo y pedía que estos hechos no volviesen a ocurrir.<sup>63</sup>

Como no podía ser de otra manera, la disputa no cesó. En 1662 el Rey escribió al virrey de ese entonces, el conde de Santisteban, diciéndole que sabía que el capitán de su guardia intentaba preferir al Cabildo en las distintas ceremonias públicas como el Domingo de Ramos, cuando se dan las palmas, o querer besar antes que el Ayuntamiento la Bula de la Santa Cruzada y “como se ofrecen estos casos en presencia del virrey cuya hechura el capitán de la guarda con facilidad consigue” este solía lograr su cometido, “siendo assi que en los actos publicos no tiene asiento el capitán de la guarda en que prefiera al cauildo”. El soberano consideraba que estos desaires no eran justos puesto que “la audiencia y cauildo es un cuerpo entre quien no media nadie”, además se vería muy mal que alguien que es muy inferior, tan solo un criado del Virrey, “saliese a interponerse entre el cauildo i audiencia no estando incorporado en ningun tribunal”. Por todos estos motivos, una vez más, el Rey resolvía que el Cabildo debía preferir siempre al capitán en cualquier acto público yendo inmediato a la Audiencia.<sup>64</sup>

Como se aprecia, las procesiones, así como las demás celebraciones públicas, funcionaban como campos de lucha en los que cada institución, persona y corporación pugnaba por obtener un mejor lugar que a su vez reflejaba y establecía el sitio en la estructura social; construyendo y fortaleciendo, de esta manera, el honor de cada quien. Este último consistía, entonces, para el Cabildo limeño del siglo XVII, en el respeto

<sup>63</sup> LCP, IX, 200-201v. Cédula del Rey al virrey marqués de Mancera, 29 de mayo de 1640.

<sup>64</sup> LCP, XII, 142v.-144. Cédula del Rey al virrey conde de Santisteban, 13 de agosto de 1662.

hacia sus preeminencias, en que pudiese gozar públicamente de las mismas sin que nadie se oponga.

Es conveniente notar que estos conflictos se fueron repitiendo a lo largo del siglo de manera bastante similar sin importar quienes eran los personajes particulares involucrados. Fueron varios los virreyes, capitanes y regidores que se vieron envueltos en estas discusiones; pero todos actuaron y reaccionaron de un modo bastante parecido. El capitán y el teniente de la guardia virreinal se ubicaban por encima del cuerpo edil, siempre con la venia de su patrón, el virrey. El Concejo, usualmente por medio de su procurador, protestaba ante el rey quien emitía una cédula intentando normalizar la situación.

También se ve que la emisión de una cédula real no significaba en absoluto la solución de las disputas, más bien las cédulas eran mecanismos a través de los que se manifestaba el conflicto. Esto puede explicarse, desde una perspectiva jurídica, en el carácter casuístico del sistema jurídico virreinal en el que primaban la costumbre y el hecho sobre la ley misma, por lo que esta última no siempre se cumplía al pie de la letra.<sup>65</sup> Pero un análisis de su dimensión política permite advertir que tras las polémicas por el lugar en las procesiones estaba una lucha por el poder en la que el rey era tomado como un gran árbitro que tenía la delicada función de balancear los diversos poderes y posiciones dentro de cada sociedad.

Como argumenta Hespanha, para el caso de Portugal en el siglo XVII, el poder político no estaba concentrado en un solo polo:

“En vez de ser monopolio de un centro único, el poder político aparecía disperso en una constelación de polos relativamente autónomos, cuya

---

<sup>65</sup> Víctor Tau Anzoategui, *La ley en Americana Hispana. Del descubrimiento a la emancipación*, (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992), 59-61.

unidad era mantenida, más en el plano simbólico que en el efectivo, por la referencia a una ‘cabeza’ única. Esta dispersión era concebida como la correspondencia de un modelo originario o ‘natural’ de organización social, modelo cuyo ejemplo visible era la dispersión y autonomía relativa de las funciones vitales del propio cuerpo humano.”<sup>66</sup>

En esta misma línea, Cañeque señala que el sistema político español no se caracterizaba por una centralización del poder, más bien, era un poder disgregado, disperso, del que participaban múltiples sujetos y corporaciones. Todos ellos intentaban imponer su posición y punto de vista, es decir era una lucha política por la hegemonía. La arena en la que se realizaba este enfrentamiento eran las procesiones y demás celebraciones públicas.<sup>67</sup>

De este modo, se aprecia que las diferencias políticas entre el Cabildo y el virrey se expresaban y surgían, al mismo tiempo, a través de los conflictos por las preeminencias, en una lucha por determinar el puesto de los primeros y del capitán de la guardia, uno de los criados más cercanos al virrey ya que no se podían enfrentar directamente con este al ser su posición y autoridad indiscutible. Era una suerte de relación dialéctica en la que las preeminencias a la vez que son reflejo de la sociedad, la van configurando. Como señala Geertz, las celebraciones públicas funcionan como el lenguaje, sirven para describir la realidad, pero al mismo tiempo que se lo emplea la va transformando y (re)construyendo.<sup>68</sup>

Esta discusión sobre el ejercicio del poder también se daba al interior de la propia elite limeña del siglo XVII. La Universidad de San Marcos era otra institución que cobijaba al poder local, es sabido que fue un importante vehículo de ascenso social

---

<sup>66</sup> Hespanha, António M., *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, (Madrid: Taurus Humanidades, 1989), 232-233. (Muchas gracias al Dr. José de la Puente Brunke por esta referencia)

<sup>67</sup> Cañeque, *The King's Living Image*, 29-33.

<sup>68</sup> Clifford Geertz, “La religión como sistema cultural”, *La interpretación de las culturas*, (Barcelona: Gedisa, 2005), 87-117; principalmente 91-92; Cañeque, *The King's Living Image*, 301.



y político de los criollos.<sup>69</sup> Además, había una profunda cercanía y relación entre el Cabildo y la Universidad; Lohmann señala que 8 rectores de la Universidad fueron también regidores.<sup>70</sup> Pero pese a todos estos nexos, hubo competencia entre ambas organizaciones por la autoridad; cada cual intentó imponer, en determinadas circunstancias, su propio punto de vista. Las diferencias estaban siempre presentes y, por supuesto, la arena en que estas se expresaban era el de las ceremonias públicas, a través de las disputas por las preeminencias.<sup>71</sup>

### *El conflicto con la Universidad*

En 1687 se produjo uno de los tantos conflictos por preeminencias entre el Cabildo de la ciudad y la Universidad.<sup>72</sup> El motivo central de la disputa era la pretensión que tenía el Municipio de que los lectores de las Oposiciones y exámenes de grado que se llevaban a cabo en la Universidad le pidiesen venia (una licencia para comenzar su lección) al Cabildo al inicio de las ceremonias, pero lo más grave era que esperaban tener esta prerrogativa luego del Rector de la Universidad y antes del Claustro de la misma. Todo esto siempre y cuando no asistiesen el Virrey ni la Real Audiencia en cuyo caso solamente a estos últimos se les pedía la venia.

---

<sup>69</sup> Monsalve, “Del estudio del rosario a la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos”, *Histórica*, XXII, 1 (1998), 72.

<sup>70</sup> Lohmann, *Los regidores perpetuos*, 233.

<sup>71</sup> Vale la pena señalar que las preeminencias no funcionaban únicamente como espacios de conflicto y tensión. Hay varios episodios en que se puede apreciar la buena relación entre el Cabildo y la Universidad y que se manifestó en distintas ceremonias públicas. Así se tiene, por ejemplo, que en 1616 el rector sanmarquino solicitó al Concejo que este les facilitase el acceso a dos arcos de sus portales para que así pudiesen estar en las distintas ceremonias públicas “con decensia y acomodados”. El Municipio respondió que lo haría de muy buena gana ya que “se siente grato al buen hospedaje que se le hace” por ser tal institución una de las más importantes y que mejor servía a sus hijos. (LCL, XVIII, 55-56. 3 de marzo de 1616).

<sup>72</sup> Para otros conflictos ver por ejemplo LCL, vol. XIX, 199-200. 26 de noviembre de 1621; Eguiguren, *Diccionario*, 586.

Las oposiciones eran eventos muy importantes no solo dentro de la Universidad, sino también en toda la ciudad. Estas consistían en un enfrentamiento de postulantes que competían entre sí para obtener una cátedra. Cada opositor debía pasar pruebas muy difíciles. Luego de que se le asignaba un tema, tenía 36 horas para preparar una lección de una hora y media, tras la que se le hacían críticas durante media hora que eran respondidas en un ambiente de pifias y aplausos. En el siglo XVII, estas disputas académicas eran muy encendidas y causaban gran expectativa entre los limeños quienes alentaban y seguían a sus contendientes favoritos. Este apoyo podía llevar, incluso, al enfrentamiento violento entre los bandos; pero además, cuando estos triunfaban se daban grandes celebraciones en las que los ganadores eran paseados en hombros acompañados de repiques de campanas y luminarias.<sup>73</sup>

Evidentemente, las cátedras de teología eran plazas muy codiciadas ya que brindaban una importante plataforma académica y política. Por ello, los opositores solían ser personas muy influyentes e importantes, ávidas de prestigio y de afianzar su posición pública y social; en definitiva, su honor. Algo que indudablemente se alcanzaba al obtener la cátedra.<sup>74</sup>

El Rector de la Universidad limeña, Diego de León Pinelo, sostenía que inicialmente se había “introducido por costumbre de Urbanidad, que no induce obligación, ni puede prescribirse, que el Opositor, ó sustentante, después de pedir la venia al Rector y Claustro conforme al estilo observado en la Universidad, la pidiese también el Cabildo”. Poco a poco, el Ayuntamiento fue ampliando su privilegio y consiguió que algunos lectores (“Estudiantes noveles, y poco actuados” de acuerdo a

---

<sup>73</sup> Monsalve, “Historia de la Universidad de San Marcos y Facultad de Teología”, 327-329.

<sup>74</sup> Monsalve, “Historia de la Universidad de San Marcos y Facultad de Teología”, 328.

Pinelo) que “desearon comprar el agasajo de asistirles el Cabildo á costa de la prehemencia defraudada del Claustro” lo prefiriesen en la venia sobre este último.<sup>75</sup>

Pinelo era totalmente contrario a esta práctica por lo que mandó que no se le pidiese más la venia al Cabildo. Sucedió entonces que un alumno que iba a defender conclusiones no pidió la venia al Municipio. Acto seguido, uno de los regidores presentes, rompiendo la ceremonia y el orden, reprendió en voz alta al alumno causando malestar entre la corporación universitaria. Era un intento, harto tosco, de defender el honor del Cabildo el cual estaba íntimamente ligado con el respeto a sus preeminencias, incluidas aquellas que, como en este caso, no le correspondían legalmente pero que en la práctica intentaba disfrutar.

El conflicto entre el Cabildo y la Universidad se acentuó cuando el 6 de mayo de 1687 el bachiller don Antonio de Palacios convidó al Cabildo a su lectura de Oposición y le pidió venia antes que al Claustro. Esto molestó mucho a la Universidad pues consideraba que este era “un perjuicio reiterado con tanta premeditacion” en que el Municipio se esforzaba por imponer su autoridad y mostrar su superioridad sobre ella. Por tal motivo, Pinelo salió en defensa de las fueros universitarios y reprendió a Palacios “con pocas palabras, y voz mas templada”, dejando que continuase con su lección y sobre todo teniendo cuidado en no nombrar específicamente al Cabildo, conteniéndose “en la generalidad de advertir solo al Leyente que havia errado en no guardar la costumbre, y forma debida de la venia”.<sup>76</sup>

Como es de esperar, el Concejo no se quedó tranquilo y, más bien, molesto por la reprensión del Rector, interrumpió el acto académico, se levantó de su asiento y abandonó el salón creando gran consternación entre los asistentes, pero sobre todo

<sup>75</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337 en Eguiguren, *Diccionario*, 591.

<sup>76</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337 en Eguiguren, *Diccionario*, 592.

“larga materia de disgusto” a la Universidad pues sentía que tal comportamiento, “en presencia de personas tan decoradas, y en actos tan solemnes”, no podía calificarse si no como “ultraje”.<sup>77</sup>

Luego de este incidente, el Cabildo volvió a presionar a la Universidad; se quejó ante el Virrey, duque de la Palata. Decía sentirse ofendido por la actitud del Rector; por ello, exigía que se le pidiesen disculpas y se sancionase su preeminencia de recibir la venia antes que el Claustro. Poco después, fue Pinelo a hablar con el Virrey y darle la versión de la Universidad. El duque de la Palata, quien según el Rector ya tenía un veredicto anticipado, se mostró favorable a la petición del Ayuntamiento, “condenando por no bien regulada la acción de corregir al Leyente” y mandó a Pinelo que “procurase dar muy cumplida satisfacción al Cabildo”.<sup>78</sup>

Pese a esta respuesta negativa, la Universidad no se dio por vencida y el 20 de mayo presentó un papel al Virrey en que detallaba las razones por las que al Cabildo no le correspondería recibir la venia y mucho menos antes que al Claustro. Pinelo se quejaba de que el Virrey no estudió con atención el texto; más bien “pasó de corrido los ojos por el” en presencia del Rector e, inmediatamente, lo respondió con un decreto al margen en el que ratificaba su postura de que se diese satisfacción al Cabildo, asimismo, mandaba se informe del estilo y costumbre que se había tenido en la forma de pedir la venia.<sup>79</sup>

Evidentemente, la Universidad no quedó nada satisfecha con esta respuesta. El viernes 23 de mayo el Rector convocó a Claustro y en el se leyó lo escrito por el Virrey. Luego, se nombró al padre M<sup>o</sup> fray Juan Vaez y al doctor don Martín de los Reyes

<sup>77</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337 en Eguiguren, *Diccionario*, 592.

<sup>78</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337 en Eguiguren, *Diccionario*, 592-593.

<sup>79</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337 en Eguiguren, *Diccionario*, 593.

como diputados para que en representación de la Universidad fuesen a hablar con el duque de la Palata y le expusiesen, lo más pronto posible, la posición y argumentos universitarios.<sup>80</sup>

Los diputados fueron atendidos muy gentilmente por el Virrey. Les dijo que no tuviesen apuro y les dio tiempo a que la Universidad explicase por escrito su posición.<sup>81</sup> Además, antes de despedirlos, les ordenó que la Universidad no dejase de ir al Auto Sacramental que se celebraría inmediato a la fiesta del Corpus Christi, al que también irían los demás Tribunales, Gremios y Colegios. Los diputados le comentaron que estaban recelosos de asistir a tal ceremonia pues tenían “indicios, y escrúpulos, de que el Cabildo fraguava hacernos algun disgusto en aquel tan grande y publico theatro”. El duque de la Palata los tranquilizó diciéndoles que nadie se atrevería a hacerles daño en su presencia y que fuesen confiados.<sup>82</sup>

Fue así que el 26 de mayo Pinelo envió un segundo papel al Virrey en el que nuevamente defendía sus acciones del 6 de mayo cuando reprendió al Leyente. Aseguraba estar en su derecho y obligación de protestar ante las acciones públicas del Cabildo, puesto que “siempre se ha tenido por resguardo licito reclamar de ellos con protestacion tambien publica”, además, era imperante participar de estos conflictos y defender las preeminencias; el no hacerlo, “el callar y consentir en adelante una, y otra vez, se podrá solo pretender adredemente á favor del Cavildo, y en perjuicio del Claustro”.<sup>83</sup>

---

<sup>80</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687 en Eguiguren, *Diccionario*, 587-588.

<sup>81</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 588.

<sup>82</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo a Su Majestad, 12 de junio de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 593.

<sup>83</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 588.

Sostenía también que la Universidad “aun dibujado con las señas y colores de toda modestia, no parece que admite duda, **ser en igual proporcion, no menos ennoblecido, que el Cavildo**, por sangre, por letras; por grados; por puestos; por Dignidades; y por Religion”.<sup>84</sup> De este modo, criticaba la autoridad del Ayuntamiento sobre la Universidad pues aducía “que en quanto se considera Universidad, como Universidad, no separada ni dividida en individuos sueltos y de por si; **no puede juzgarse subordinada ni con dependencia al Cavildo como los demas Miembros particulares de la Republica** con su cabeza; asi como en toda su organizacion politica hacer distinta imagen”.<sup>85</sup> En ambos comentarios se trasluce que la lucha por las preeminencias era inmediata y automáticamente entendida como una disputa política por la autoridad, el poder y la superioridad de una institución sobre otra.

Pinelo remataba su argumentación cuestionando la posición del Cabildo que defendía su supuesto derecho a la venia arguyendo que estaba proveído que “en todas las partes y funciones en que concurre con la Real Audiencia, no puede mediar nadie, ni preferir en lugar al Cavildo”. El Rector sostenía que tal mandato no era aplicable puesto que de él no se podía desprender que se debía pedir venia primero al Municipio ya que cuando asistía la Real Audiencia solamente a ella se le pedía venia y no al Rector, ni al Claustro, ni al Cabildo. Además, si se prefería al Concejo en el saludo, también debía tener prioridad en el lugar y asiento; lo cual era impensable pues significaría separar al Rector del Claustro. Finalmente, el Rector conminaba a que el Virrey prohibiese la asistencia del Cabildo a los diversos actos académicos.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 588. [El subrayado es propio]

<sup>85</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 588. [El subrayado es propio]

<sup>86</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 589-590.

El jueves 29 de mayo se celebró el Corpus Christi. Esta era indudablemente una de las principales celebraciones coloniales. Tanto Rosa María Acosta como Rafael Ramos Sosa hacen una descripción de la pompa y esplendor que caracterizaban esta fecha en la que toda la población salía en procesiones y danzas. Eran los Cabildos secular y eclesiástico los que estaban a cargo de la organización de esta fiesta; especialmente el secular gastaba ingentes recursos en la preparación de los diversos actos. Uno de los momentos cumbre de esta festividad era el Auto Sacramental, obra de teatro que se escenificaba en carros de representación que primero eran paseados por la ciudad antes de servir como tablado frente a la Catedral, en el Palacio Virreinal.<sup>87</sup>

Cuando estaba a punto de iniciarse el Auto Sacramental

“se pidió venia á todos, desde el virrey hasta el mas minimo colegio y Seminario, dejando á la Universidad de parte, sin hacer mención ni caso de ella contra la costumbre y estilo de saludarla tambien en su competente lugar”.<sup>88</sup>

No cuesta darse cuenta que tras la afrenta estaba el organizador de la fiesta, el Cabildo, quien “quedó muy gozoso de el desaire”. La Universidad había sido humillada, su honor había sido afectado puesto que no se respetaron sus preeminencias delante de un auditorio sumamente honorable en una celebración que representaba, definía y se llevaba a cabo en el centro mismo del poder de la Lima del siglo XVII.

Inmediatamente, el rector Pinelo fue a hablar con el Virrey para manifestarle su preocupación y dolor por la forma en que se estaba maltratando a la Universidad. Este

<sup>87</sup> Acosta, *Fiestas coloniales urbanas*, 57-62. Ramos Sosa, *Arte festivo en Lima virreinal*, 204-212.

Para interpretaciones y estudios del Corpus Christi ver: Juan Carlos Caravaglia, “Del corpus a los toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial”. *Anuario del IEHS* XVI (2001): 391-419; Serge Gruzinski, “El Corpus Chirsti de México en tiempos de la Nueva España”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 151-173; Claude Macherel, “Corpus Christi, cosmos y sociedad”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 47-65; Antoinette Molinié (ed.). *Celebrando el cuerpo de Dios*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999; José Reig Satorres, “El "corpus cristi" en América. Siglos XVI-XVII”. *Investigaciones y Ensayos* XLIII (1993): 515-531.

<sup>88</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo a Su Majestad, 12 de junio de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 593-594.

no le brindó ninguna explicación ni consolación; más bien, le insinuó que pensaba solucionar el conflicto con el Cabildo mandando que solamente se pidiese venia al Rector, excluyendo de esta preeminencia tanto al Concejo como al Claustro.<sup>89</sup> Ante esta situación, Pinelo escribió un tercer papel al duque de la Palata el 31 de mayo para evitar que diese tal orden ya que le parecía excesiva pues si bien, como señalaba el vicesoberano, tal era la costumbre en la Universidad de Salamanca, esto solamente ocurría en las lecciones de veinticuatro horas. El Virrey volvió a responder brevemente, contrario al Rector, con un decreto al margen del escrito, prescribiendo tal práctica.<sup>90</sup>

Fue por todos estos motivos que finalmente el Rector escribió una carta al soberano español el 12 de junio en la que daba cuenta de todos los sucesos y pedía que se guardase la costumbre de pedir la venia primero al Rector y luego al Claustro. Añadía su deseo de que se prohibiese la asistencia del Concejo a los actos académicos ya que “la concurrencia de el Cabildo tiene muchos inconvenientes, y no trae consigo alguna utilidad ni adelantamiento de los Estudios”.<sup>91</sup> A esta misiva respondió favorablemente el Rey quien, por medio de cédula del 5 de octubre de 1689, manifestó su enojo por la actitud del Cabildo al mismo tiempo que prohibió su asistencia en los exámenes de grado y le recordaba que no dejase de convidar a la Universidad a los Autos Sacramentales, por supuesto, dándole la venia que merecía.<sup>92</sup>

### ***Preeminencias, honor y poder***

<sup>89</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo a Su Majestad, 12 de junio de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 594.

<sup>90</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo a Su Majestad, 12 de junio de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 594.

<sup>91</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo a Su Majestad, 12 de junio de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 591-595.

<sup>92</sup> LCP, I, f. 116-117v. Cedula del 5 de octubre de 1689 al virrey conde de la Monclova. La decisión del Consejo está en AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. 20 de mayo de 1689; en Eguiguren, *Diccionario*, 595.



A la luz de estos conflictos (tanto con el capitán como con la Universidad), es posible afirmar que las celebraciones públicas, en general, servían como un espacio donde el poder estaba en juego, es decir, se constituían en una arena política. Cabe preguntarse por qué sucedía esto, qué características tenían dichos actos que permitían que el poder fuese (re)presentado y (re)creado en ellos.

Se puede ver, entonces, que el lugar que se ocupaba en las procesiones y demás eventos públicos como las Oposiciones estaba en directa relación con el honor que cada sujeto poseía. No era simplemente un reflejo del mismo, si no que era una relación recíproca en la que un buen lugar contribuía al fortalecimiento del mismo, en otras palabras, estar en un lugar preponderante en la procesión incrementaba el honor; el cual consistía, para el Cabildo limeño del XVII, en el respeto social que se materializaba en la posibilidad de gozar de sus preeminencias tranquilamente (tanto aquellas que le correspondían legítimamente como las que no, pero que de igual forma aspiraba obtener) sin ninguna interferencia u objeción.

Esto se explica en una característica intrínseca del honor; es un bien social y público y se lo tiene en tanto el resto de la sociedad lo acepta y reconoce que lo merece.<sup>93</sup> Lo cual supone también que este sea atacado y defendido en público. Pinelo expresa claramente que es legítima una defensa pública de una ofensa pública. Pero, sobre todo, el no hacerlo es consentir y aceptar que el otro tiene la razón.<sup>94</sup> En otras palabras, cada vez que no se respetaban las preeminencias de los regidores se daba el mensaje de que no se aceptaba que el Cabildo fuese poseedor del suficiente honor o, en todo caso, que este no lo blindaba y protegía completamente por lo que no podía

---

<sup>93</sup> Pitt-Rivers, "Honor y categoría social", 22.

<sup>94</sup> AGI, Audiencia de Lima, Legajo 337. Carta de Pinelo al virrey duque de la Palata, 26 de mayo de 1687; en Eguiguren, *Diccionario*, 588.

disfrutar plenamente de sus privilegios. Ello iba a la par de una disminución de su capital social y político.

Esto sucede porque, como señala Caro, el honor está asociado con las ideas de “consideración, estima, gloria” que a la vez van de la mano con la existencia de “dignidades y magistraturas públicas”, es decir, con el ejercicio de la autoridad y del poder.<sup>95</sup> Esta última cualidad del honor es clave y debe ser ligada con las ceremonias y fiestas en general. Strong ha señalado que la importancia política de estas celebraciones públicas es posible y entendible si se las ve como parte y complemento natural de la “magnificencia”. Un gobernante debía aparecer por encima, debía mostrarse todopoderoso. Esta magnificencia, este derroche de lujos, no era considerado un defecto, como podría pensarse actualmente en que se privilegia la eficiencia y la moderación; era más bien una virtud regia. Solamente los poderosos, aquellos que podían gobernar, que tenían el poder eran capaces de juntar diferentes recursos; y debían hacerlo saber. No se podía pretender ser un buen rey, si no se demostraba en base al esplendor material, aunque en ello se fuese todo el dinero poseído, el poder que el gobernante gozaba.<sup>96</sup> Se ve que el honor era un elemento indispensable del poder en el estado-teatro peruano del siglo XVII. Solamente podían gobernar quienes lo tenían en suficiente cantidad. Esto explica en gran medida la fascinación y obsesión por el honor que caracterizaba a la sociedad virreinal y que muchas veces ha sido incomprensible y ridiculizada.

Además, su importancia no era exclusiva a las elites, Johnson muestra como hasta los pobladores más humildes daban todo de sí con tal de preservar su honor.<sup>97</sup> No

---

<sup>95</sup> Caro, "Honor y vergüenza", Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, 79.

<sup>96</sup> Strong, *Arte y poder*, 36-37.

<sup>97</sup> Johnson, *The Faces of Honor*, 11.

solo luchaban por su honor, sino que eran conscientes del honor ajeno y de las elites, confirmando la idea del honor como bien público. Cuando se produjo el juicio de 1623 quienes testificaban, declaraban y explicaban lo sucedido eran gente humilde y sencilla como Baltasar de Itabericas, el portero de la sala del crimen de la Real Audiencia; o los soldados Francisco de Espinosa, Sebastián Díaz Galván y Pedro Suárez.<sup>98</sup> Todos ellos demostraban un cabal conocimiento tanto de la política como de los alcances de la afrenta de los regidores; manifestándose un sentir común entre toda la sociedad de que las ceremonias públicas eran la arena de la disputa hegemónica.

Otro rasgo de estas disputas es que el respeto por las preeminencias implica una consideración hacia la propia corporación u organización. León Pinelo fue muy enfático en ello y señalaba que por ningún motivo la Universidad podía considerarse como menos que el Cabildo, igualmente, durante el incidente de la fiesta de Santa Ana de 1623, el alcalde al quejarse de la presencia del teniente exigía que este se retirase ya que nunca había estado presente y, sobre todo, porque “no somos nosotros menos que los demas alcaldes passados”.<sup>99</sup> Además, se ve cómo cada desaire, cada afrenta, disminuyendo o negando las preeminencias, afectaba directamente el poder del agraviado. Una y otra vez se repite que el no respetar las preeminencias del Cabildo iba en “desautoridad” del mismo. Pinelo fue incluso más lejos cuando cuestionó la autoridad que tenía el Concejo sobre la Universidad.

Asimismo, como bien señala Cañeque en un estudio sobre la importancia política de las ceremonias públicas en México virreinal, las ofensas no iban dirigidas hacia las personas, sino a los oficios, a la investidura (y autoridad) misma. Esto se debía, en gran parte, a la visión organicista que se tenía de la sociedad en la que las

---

<sup>98</sup> AGI, Escribanía 505 A /1619 – 1623, pieza 1, f. 6-10.

<sup>99</sup> AGI, Escribanía 505-A/1619-1623, pieza 1, f. 5.

personas adquirirían su personalidad en tanto miembros de un cuerpo.<sup>100</sup> Por ello, el Rey en su cédula de 1662 hacía notar la inferioridad del capitán al no ser parte de ninguna organización.

Es también notoria la obsesión que tenía el Cabildo por aparecer junto a la Real Audiencia “como un solo cuerpo”. Buscaba constantemente que fuese asociado con la institución de mayor autoridad en el Perú del siglo XVII. Ser parte del núcleo del poder, no solamente local, ahora virreinal. Para los regidores era vital que fuesen vistos junto a la Real Audiencia, el aparecer públicamente unidos les confería gran autoridad y prestigio ya que, como se verá en el siguiente capítulo, en esta época lo público era lo real.<sup>101</sup> Ello implicaba que el honor se poseía en virtud a la pertenencia a algún grupo y no tenía un carácter individual o particular

Entonces, tanto la fiesta misma como el lugar que se ocupaba en ella contribuían al fortalecimiento y construcción del honor del Cabildo en un despliegue de gloria y de magnificencia.<sup>102</sup> Todo ello brindaba, lo que Cañeque denomina, “crédito” que posibilitaba el ejercicio del poder por parte de los gobernantes.<sup>103</sup> En esta misma línea, dicho autor sostiene que las celebraciones públicas construyen el poder a través de un acto formal de re-presentación. En otras palabras, “el poder se hacía presente por medio de representaciones ceremoniales.”<sup>104</sup> Esto suponía, como lo expone Gruzinski, que era en las ceremonias donde se desarrollaba “lo político”, donde ocurría el debate ideológico del momento; la intervención, exitosa o no, de los líderes políticos permitía

---

<sup>100</sup> Cañeque, “De sillas y almohadones”, 631-632.

<sup>101</sup> Johnson, *The Faces of Honor*, 15.

<sup>102</sup> Los libros de Rosa María Acosta, *Fiestas coloniales urbanas* y de Rafael Ramos Sosa, *Arte festivo en Lima virreinal* presentan el grado de esplendor y lujo que había en las fiestas limeñas en las que se gastaba cuantiosas sumas de dinero, muchas veces más allá de las reales posibilidades materiales del Cabildo.

<sup>103</sup> Cañeque, “De sillas y almohadones”, 628.

<sup>104</sup> Cañeque, “De sillas y almohadones”, 613-616.

la redefinición de su status quo; es decir, de su identidad. En definitiva, servían como un escenario donde la elite podía aumentar o disminuir su autoridad.<sup>105</sup>

El Cabildo iba forjando su identidad en estos rituales públicos y, si quería detentar poder, debía aparecer como poderoso. El Concejo limeño claramente se sentía como la mayor autoridad local; el alcalde de la ciudad Juan Arévalo de Espinosa orgullosamente alegaba que

“el cauildo es y rrepresenta todo el pueblo y tiene la potestad suya como su caeza y asi puede lo mismo que el pueblo Todo Junto y el desta ciudad es metropoli y caeza de Prouincia y de rreino y tiene autoridad de grande”.<sup>106</sup>

Pero, para efectivamente serlo no bastaban estas palabras sino que debía demostrarlo, justificarlo y recrearlo diariamente en cada celebración pública. Había una necesidad del Cabildo limeño por afirmar constantemente su identidad; esto era algo que también le ocurría a su contraparte cusqueña.

---

<sup>105</sup> Gruzinski, "El Corpus Christi de México", 165-166.

<sup>106</sup> LCL, XIX, 53. 19 de febrero de 1621.

# Corregidor, Cabildo Eclesiástico e Identidad

---

El día 24 de julio de 1624, víspera de la fiesta de Santiago, los prebendados (miembros del Cabildo eclesiástico) de la ciudad del Cusco no salieron a recibir a la puerta de la iglesia catedral al Estandarte Real que había sido sacado en procesión por el Cabildo secular y en su lugar fue un clérigo particular quien tomó el Estandarte y lo colocó en el altar mayor.<sup>107</sup>

Este incidente, aparentemente pequeño, fue el inicio de una seguidilla de desencuentros y enfrentamientos entre ambos cabildos, que los colocó en una posición tal de enemistad y controversia sobre la que ya no pudieron transar ni ponerse de acuerdo (como sí lo habían hecho anteriormente).<sup>108</sup>

En este capítulo se estudia cómo los conflictos por las preeminencias, como el arriba mencionado, posibilitaron la construcción de la identidad del Cabildo secular cusqueño, que se veía y sentía como la cabeza de república. Se observará que estas disputas, que eran el escenario donde el poder era discutido en el Estado-teatro virreinal, formaron la experiencia del Concejo al redefinir constantemente sus diversas relaciones.

El Municipio buscó de forma cotidiana afianzar y poner en práctica su título de cabeza de la república, tanto a nivel local como virreinal, para así establecerse como la autoridad regional poseedora de la dignidad real así como la más importante y poderosa. Esto sucedía porque en el Cusco, a diferencia de Lima, al no estar presente directamente

---

<sup>107</sup> LCC, XII, 103. 24 de julio de 1624.

<sup>108</sup> Ver por ejemplo: Diego de Esquivel y Navia, *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*, (Lima: Fundación Augusto N. Wiese, Banco Wiese, 1980), 23.

el Virrey, no existía una figura política legítima y claramente dominante sobre las demás. Por tal motivo, había una suerte de vacío de poder, el cual era permanentemente disputado y discutido entre el Cabildo, el corregidor y el Cabildo eclesiástico.

Con este fin, se verán algunos de los enfrentamientos que el cuerpo edil tuvo con el Cabildo eclesiástico, en lo que es un reflejo de las disputas entre los poderes civil y religioso. Además, se analizará la complicada y tensa relación entre el Cabildo y el corregidor de la ciudad para luego mostrar los múltiples altercados con distintas instituciones cusqueñas. Por último se observará un peculiar juicio seguido contra la ciudad de Lima para definir cual debía llevar el título de cabeza de reino.

### *La fiesta de Santiago: entre el Cabildo eclesiástico y el Corregidor*

La fiesta de Santiago era, sin duda, una de las más importantes que cada año se realizaban en la ciudad; era tenida como la más solemne de la localidad.<sup>109</sup> Una celebración en que se regocijaba y homenajaba al Cusco por lo que estaba rodeada de gran pompa y dignidad; muestra de ello era que en esta festividad se sacaba en procesión al Estandarte Real, que era “donde mas bibamente se rrepresenta la persona real”.<sup>110</sup>

En este punto conviene revisar las reflexiones que tanto Alejandra Osorio, Alejandro Cañequé como Jaime Valenzuela hicieron sobre el valor que tenía el Estandarte Real, así como otros símbolos, dentro de la política americana del siglo XVII. Osorio es muy clara al señalar que para que pudiese efectivamente haber gobierno en el virreinato peruano se debieron ingeniar una serie de mecanismos que

---

<sup>109</sup> LCC, XII, 106. 25 de julio de 1624. Esta fiesta no solamente era de gran valor en el Cusco, también fue fecha central en otras ciudades como Santiago de Chile; ver: Jaime Valenzuela, “Rituales y “fetiches” políticos”, *Anuario de Estudios Americanos* LVI, 2 (1999), 427.

<sup>110</sup> LCC, XII, 103. 24 de julio de 1624.

recrearan la presencia del Rey en Lima. Los pobladores debían sentir la presencia cercana de su soberano, debían verlo. No importaba que fuese a través del Estandarte Real, del sello, de ordenanzas o del virrey, pero era imprescindible que de alguna manera su figura, su imagen apareciese públicamente en la ciudad. Todos estos rituales y ceremonias públicas permitían una “re-producción” del poder real que no aparecía como algo extraño o imaginado, sino como algo concreto, real y tangible.<sup>111</sup>

Igualmente, Alejandro Cañeque realizó un extenso trabajo en el que muestra los mecanismos por los que el virrey obtenía su legitimidad política para poder gobernar y adquiriría una identidad como “imagen del Rey”. Destacan sobre todos, las ceremonias de entradas de los virreyes, fastuosos espectáculos públicos en los que a través de rituales y ceremonias se reafirmaba esta vinculación entre el rey y el virrey.<sup>112</sup>

Por otra parte, Jaime Valenzuela sostiene que el Estandarte o Pendón Real era un símbolo claro de la soberanía real y que su visualización, siempre a la cabeza de las procesiones, permitía la unificación e identificación entre los pobladores y la corona. Además, el Estandarte siempre estaba asociado a una importante fiesta religiosa lo que le confería un alto grado de sacralidad, aumentando su peso simbólico entre el imaginario popular. De esta manera, argumenta Valenzuela, el Pendón se volvió en uno de los principales mecanismos de dominación utilizados por las elites en el poder para legitimar su autoridad, al combinar tres elementos: monarquía, iglesia y elite local. Claramente, la más beneficiada era esta última, cobijada en el Cabildo, ya que era la encargada del cuidado y mantenimiento del Estandarte así como de su procesión.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> Alejandra Osorio, *El Rey en Lima*.

<sup>112</sup> Alejandro Cañeque, *The King's Living Image*. 34-118.

<sup>113</sup> Valenzuela, “Rituales y “fetiches” políticos”, 423-430.



Por lo tanto, volviendo a lo acaecido en 1624, en el Cusco el rey estaba expresado en el Estandarte Real, la fiesta de Santiago y toda la simbología en ellos contenida, y el Cabildo se consideraba como el depositario y responsable de ese privilegio; era el cuerpo superior de la ciudad al representar directamente al monarca. Esto explica por qué, el mismo día 24, inmediatamente después del referido incidente, el Ayuntamiento, motivado por el corregidor Felipe Manrique, acordó enviar a los alcaldes ordinarios Pedro de Nocedo y Pedro de Soria, y al procurador general de la ciudad, Rodrigo de Esquivel, para que conversaran con el obispo, le contaran lo sucedido y le pidieran que mandase unos bandos señalando que en celebraciones como aquella el Cabildo eclesiástico debía salir a la puerta de la Catedral para recibir al Estandarte Real y acompañarlo hasta la capilla mayor. Ahí debería ser entregado por mano del alférez real a alguna dignidad o prebendado quien lo colocaría en el altar mayor. Finalmente, cuando se acabaran los oficios religiosos, tendría que ser devuelto de una forma similar. Los cabildantes señalaban que estos privilegios eran los que merecía la insignia real y esperaban (o más bien conminaban) a que esa fuese la manera en que habría de ser recibido y tratado el Cabildo el día venidero, la fecha central de la fiesta de Santiago.<sup>114</sup>

Se ve que la respuesta del obispo, don Lorenzo Pérez de Grado, y su cabildo si bien no se hizo esperar no fue la que deseaba recibir el municipio. Por una parte, el obispo aceptó que los canónigos hicieron mal al no recibir en la puerta de la iglesia a los regidores y aseguró que el día de Santiago el deán, a la cabeza del Cabildo eclesiástico, sí saldrían a esperarlos. Sin embargo, el tema de la recepción y traslado del Estandarte al interior de la Catedral resultó bastante peliagudo y conflictivo ya que el eclesiástico se negó rotundamente a recibir al Pendón Real y colocarlo en el altar mayor.

---

<sup>114</sup> LCC, XII, 103v. 24 de julio de 1624.

Esta refutación desconcertó al Cabildo que inmediatamente, el 25 de julio, envió al alcalde don Pedro de Soria para que fuese a hablar con el deán a su casa y tratase de cambiar esta decisión. Los regidores cusqueños apelaban al antecedente de que, poco antes, durante la fiesta de los apóstoles, el Estandarte Real ya había sido recibido como ellos pedían.<sup>115</sup> La respuesta del eclesiástico fue contundente, afirmaban “que no inobarian en nada porque ningún prebendado recibiría el dicho estandarte de mano del dicho alferez real para ponerlo en el altar mayor”. Ante esta reiterada negativa el cabildo cusqueño movió su última pieza: mandó al alcalde Pedro de Nocedo para que negociase que como no aceptaban que ningún prebendado recibiera al Estandarte Real, permitiesen que fuese el mismo alferez real quien lo colocara en el altar mayor. Los canónigos volvieron a replicar de manera contraria y agresiva; dijeron que de ninguna manera permitirían aquello porque era “indecente que un seglar llegase al altar mayor y que allí estaría uno de los curas que le rreciuiesen”.<sup>116</sup>

La afrenta y la oposición entre ambos cabildos eran evidentes. Los eclesiásticos no daban su brazo a torcer y se empeñaban en provocar y despreciar al secular. Al Cabildo cusqueño no le quedó más opción que renunciar a sus pretensiones y aceptar la derrota. Por ello, el mismo día de Santiago, decidieron

“que no se fuese a la iglesia mayor por no pasar indecencias sino que el dicho Estandarte Real se lleuase por las calles que se suele y acostumbra llevar a la iglesia y combento del señor san francisco de esta ciudad donde se diga la misa y haga la fiesta que se suele hacer”.<sup>117</sup>

Era la única salida que tenían para evitar un mayor desgaste de su capital simbólico y verse envueltos en una aún más vergonzosa y deshonrosa situación.

---

<sup>115</sup> Esta sería la fiesta de San Pedro y San Pablo el 29 de junio.

<sup>116</sup> LCC, XII, 105v-106. 25 de julio de 1624.

<sup>117</sup> LCC, XII, 106. 25 de julio de 1624.

Pero los pleitos y desavenencias siguieron sucediendo. El corregidor cusqueño se quejó de que el jueves 28, cuando fue a escuchar la misa a la catedral, no se le devolvió el saludo que hizo al obispo y prebendados quienes se encontraban en el coro de la iglesia. Aún más grave y público fue el hecho de que durante la misa, al momento de darle la paz, fue un simple monaguillo quien le llevó el portapaz y no un sacristán de orden sacra como sí había ocurrido todos los días pasados.<sup>118</sup>

El tema de la “paz” fue motivo de múltiples discusiones a lo largo del siglo XVII. Este breve rito, que supone un pedido por la paz, comunión y caridad católicas previo a la Eucaristía, se realizaba por medio de un emisario del sacerdote que celebraba la misa quien se acercaba a los fieles llevando un portapaz—una placa casi siempre de metal con alguna inscripción— para que sea besado; la calidad del enviado importaba pues era un reflejo del aprecio que el celebrante tenía hacia los oyentes. Además, había otro punto conflictivo; no todas las personas recibían la paz; este era un privilegio exclusivo de las personas con mayor autoridad y prestigio. Por tal motivo, continuamente hubo discusiones para determinar a qué personas o instituciones les correspondía tal prerrogativa.<sup>119</sup>

A los pocos días de este incidente, el 30 de julio, el Cabildo eclesiástico, volvió a incitar al secular: utilizó preeminencias que no gozaba. Durante los oficios por la víspera de la fiesta de San Ignacio de Loyola en el colegio de la Compañía de Jesús, los prebendados ocuparon “asientos [que] cubrieron con manteles y fustanes en forma de

---

<sup>118</sup> LCC, XII, 106v. 2 de agosto de 1624.

<sup>119</sup> Si bien en el Cusco no hubo debate sobre la pertinencia de otorgarle la paz al Cabildo, en Lima, por el contrario, el Concejo tuvo que batallar bastante para que tanto el Arzobispo como los oidores le reconociesen y permitiesen disfrutar de tal preeminencia siempre y cuando en la misa no estuviesen presentes ni el Virrey ni la Real Audiencia; ver LCP, III, 295-297; LCP, VI, 22; LCP, VII, 47v.; LCP, VIII, 45; LCP, IX, 364-365 y en *Recopilaciones*, Libro II. Título XV. De las precedencias y ceremonias, 65v.

cauildo contra lo que esta mandado por prouisiones rreales”.<sup>120</sup> Los ataques no pararon y el día de la fiesta de San Ignacio se produjo una mayor y más directa afrenta. No solamente cubrieron nuevamente sus sillas de la manera ya referida sino que cuando el corregidor Felipe Manrique ingresó a la capilla mayor e hizo el saludo acostumbrado al obispo este “no se leuanto ni correspondio con mas de quitarse el bonete” sin ponerse de pie, tal como era la forma acostumbrada.

Por todo ello, en la sesión del 2 de agosto de 1624, el Cabildo cusqueño acordó no concurrir a las diversas ceremonias y actos públicos en los que también participara el cabildo eclesiástico de la ciudad con el fin de “ebitar escandalos y malas consecuencias” mientras esperaba lo ordenado por el Real Acuerdo sobre lo que se había de guardar en tales celebraciones.<sup>121</sup>

Es interesante notar cómo todos estos agravios convirtieron al corregidor en uno de los principales defensores de las preeminencias del Cabildo, haciendo causa común con el resto de capitulares y oponiéndose conjuntamente al obispo y cabildo eclesiástico. El Cabildo apareció en esta ocasión como un solo y sólido cuerpo. Esto no siempre fue así; al interior del Concejo hubo múltiples y constantes conflictos que enfrentaron al corregidor y a los regidores entre sí. La figura del primero solía ser muy problemática puesto que era un agente externo a los regidores, a la elite regional, y al ser una suerte de funcionario real, designado por el rey y el virrey, servía como contrapeso a la autoridad local propia del Municipio y los concejales. Había pues una clara competencia por el poder y la autoridad, ello supuso que las relaciones al interior

---

<sup>120</sup> LCC, XII, 106v. 2 de agosto de 1624.

<sup>121</sup> LCC, XII, 107. 2 de agosto de 1624.

del Cabildo no siempre fuesen del todo cordiales y que más bien hubiese muchas fricciones y desavenencias.<sup>122</sup>

Así se tiene, por ejemplo, que en 1615 la víspera de la fiesta de Santiago también sirvió como el escenario de un conflicto protocolar. En aquella ocasión no se enfrentaron los dos cabildos; fue el corregidor de ese entonces, don Pedro de Córdova Mesía, quien despreció a los capitulares. Intentó que su teniente fuese en un lugar preferente en la procesión de aquel día; quería que ambos fueran al centro del cortejo acompañando sendos lados del alférez. Esto suponía excluir a los alcaldes ordinarios quienes normalmente iban a los flancos del corregidor, tras el alférez con el Estandarte.

Esto era algo “muy en perjuicio de los privilegios de la ciudad” y motivó la reacción y protesta de los regidores quienes inmediatamente se quejaron ante el virrey para poner freno a las ambiciones del corregidor y su criado. Uno de los alcaldes de la ciudad, don Francisco de Salas y Valdés, escribió una carta en representación del Cabildo en la que exponía las intenciones del corregidor al mismo tiempo que recordaba la costumbre y mandato que señalaban que, siempre y cuando este último asistiese a alguna celebración pública, el teniente del mismo no podía tener ni lugar ni asiento preferentes a los de los alcaldes. Por tal razón, pidió al virrey que mandase al corregidor y a su teniente que, tanto en la víspera y fiesta de Santiago como en cualquier otra celebración pública, respetasen la costumbre y las preeminencias de los alcaldes. La contestación dio la razón a los regidores ya que el marqués de Montesclaros mandó lo pedido por Salas y Valdés, evitando, de esta manera, que se lastimara el honor de los

---

<sup>122</sup> Para un estudio de la génesis y transformación de los corregidores hispanos, así como, el papel que desempeñaron en el fortalecimiento del poder absoluto de lo Reyes Católicos ver Marvin Lunenfeld, *Keepers of the city. The Corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*, (Cambridge: Cambridge University Press, 1987).

capitulares.<sup>123</sup> De esta forma, mediante la defensa de sus preeminencias y la aceptación de las mismas por parte del Virrey, el Cabildo cusqueño pudo marcar distancia con el corregidor e imponerle su autoridad, así como a la ciudad en general.

Otra muestra de lo complicado que eran las relaciones entre el corregidor y el Cabildo se tiene al observar lo acaecido en 1631. En la sesión municipal del 27 de junio de dicho año se informó que el comisario del Santo Oficio había excomulgado al corregidor Felipe Manrique y a su teniente. El motivo de tan radical decisión era que el Corregidor se negó a que don Antonio de la Cerda y Joan Méndez, notario y familiar del Santo Oficio respectivamente, se sentaran en el tablado construido por la ciudad para la fiesta del Santísimo Sacramento. Al ser la excomunión un hecho “escandaloso y en desautoridad desta ciudad y de daño para los dichos corregidor y teniente” todos los capitulares aprobaron que **“la ciudad salga a la defensa de este casso** y que el señor procurador general tome la boz por ella”. Pedían escribir tanto al Virrey como al Tribunal de la Santa Inquisición en Lima pidiendo que los ofensores sean castigados y obligados a pedir disculpas públicamente; también se acordó que el probable juicio en defensa del corregidor se pagaría con dinero del Cabildo.<sup>124</sup> El Cabildo salió en defensa de sus fueros, protegiendo la imagen y honor de la institución en su conjunto, que eran la base sobre la que descansaba su condición de cabeza de república.

Pero esta alianza duró muy poco. El 21 de julio el regidor y alcalde don Gerónimo Castilla de Nocedo presentó una provisión del virrey marqués de Montesclaros, del 22 de junio de 1615; en ella se mandaba que el teniente del corregidor no ocupase mejor lugar que los alcaldes ordinarios en los diferentes actos públicos. De forma paralela, ese mismo día se presentó una provisión del virrey príncipe de

---

<sup>123</sup> Provisión manda por el virrey marqués de Montesclaros del 22 de junio de 1615. Copiada en LCC, XI, 101v. 28 de setiembre de 1615.

<sup>124</sup> LCC, XIII, 62-62v. 27 de junio de 1631. [El subrayado es propio]

Esquilache, del 9 de mayo de 1620, completamente distinta; en ella estaba ordenado que el teniente prefiriese a los alcaldes. Este era el protocolo que desde esa fecha se cumplía y que en ese momento estaba en plena vigencia.

Ante esta situación, los capitulares votaron para decidir cuál de las dos provisiones debían acatar. Como era de esperar, se decidió por unanimidad que respetarían la provisión de Montesclaros; sostenían que normalmente esa había sido la costumbre y que también existía una ordenanza del virrey Francisco de Toledo que mandaba lo mismo. Los regidores comunicaron su elección al Corregidor, pero este no les escuchó y se negó a cumplir tal mandato; decía que no había por qué cambiar el orden ya que hacía once años que los tenientes tenían un lugar preferente. Los cabildantes no se conformaron y exigieron varias veces a Manrique que obedeciese dicha provisión. Pese a todo, este último no cambió de posición y se negó una y otra vez a acatar la votación de los capitulares, quienes tan solo consiguieron que aceptase escribir al Virrey para que ambas partes le diesen su testimonio.<sup>125</sup> Mediante esta acción el Corregidor no solamente defendía sus preeminencias (legítimas o no) y las de sus criados, sino que afirmaba su jerarquía sobre el Cabildo.

Ciertamente, estos lances entre el corregidor y el Cabildo, cuyo terreno era la arena ritual y simbólica, los separaban y los convertían en dos seres distintos y diferentes. El corregidor intentaba marcar su superioridad, mostrar que era diferente al resto de capitulares e imponer su voluntad sobre los mismos, lo que le permitía ejercer el poder local. En aquellas ocasiones el corregidor y los regidores se volvieron contrincantes, rivales.<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> LCC, XIII, 64v.-66v. 21 de julio de 1631.

<sup>126</sup> Otra prueba de las tensiones al interior del cabildo se aprecia cuando el 1 de enero de 1692, antes de la habitual elección de alcaldes, se produjo un altercado muy fuerte entre el alcalde pasado de la ciudad y el

### *Otros contendientes: Religiosos, Universidad y Lima*

Fuera del cabildo eclesiástico y del corregidor hubo otras instituciones y personajes con las que el ayuntamiento se enfrentó. Con la recién fundada universidad cusqueña ocurrieron varios roces que obviamente se dieron en torno al ceremonial y que, claro está, permitieron que esta fuese creando su propia identidad y se separase del cabildo cusqueño.<sup>127</sup> El motivo era obvio, el Cabildo estaba interesado en que no se le confundiese con la Universidad, que se los viese como dos cuerpos distintos y que al mismo tiempo quedase nítidamente establecida la superioridad del Ayuntamiento sobre la de la universidad al tener mejores paños y lugar. Si bien ambas instituciones cobijaban a la elite local y eran dos de sus principales representantes, había un deseo de distinción, de que cada cual tuviese su propia identidad. El hecho de que la universidad se sentase frente al Concejo era mucho más explícito y elocuente que cualquier

---

corregidor. Aquel año la elección fue particularmente polémica porque se habían formado dos facciones entre los capitulares, cada cual con su candidato para la alcaldía. El corregidor pretendía instalar a Pedro García Coloma, mientras que la mayoría de los regidores apoyaba a Francisco Cano de Hierro. La elección incluso llegó a anularse y tuvo que realizarse una segunda.

En medio de este ambiente tan caldeado, el corregidor impidió la entrada a la sala del ayuntamiento a don Joseph de Cabrera, el alcalde anterior, basándose en una ley real que prohibía el ingreso al cabildo portando espadas. El alcalde no aceptó tal mandato y afirmó que este no podía ser aplicado en el Cusco ya que esa ley “no estaba en práctica, así por la contraria costumbre, como por gozar este Cabildo las regalías del de Burgos”. Queda claro que tal mandato nunca se había cumplido, pero súbitamente el corregidor quería hacerlo efectivo; quizás para molestar al Cabildo, sabotear las elecciones o hacer demostración de su autoridad. Visto esto, Cabrera se puso a la ofensiva y en una clara provocación, sostuvo que el primero que debía cumplir tal mandato era el propio corregidor y era ahora él quien le pedía que dejase su espada. Esta respuesta enardeció aún más el ambiente; ambos subieron el tono de voz y llegaron a gritarse. Rápidamente, acudió a ellos el resto del cabildo; se formaron dos grupos de regidores enfrentados entre sí, acrecentando y exasperando la división. Era tal la tensión del momento que algunos concejales llegaron incluso a empuñar las armas. Afortunadamente el incidente no llegó a mayores, se aquietaron los ánimos y todos pudieron ingresar al salón. (Esquivel, *Noticias Cronológicas*, 155.)

<sup>127</sup> La Universidad Regia y Pontificia San Ignacio de Loyola se asentó en la ciudad del Cusco el 1 de enero de 1623 gracias a una bula papal de Gregorio XV del 8 de agosto de 1621. (Esquivel, *Noticias cronológicas*, 49.)



declaración o cédula que tratase de separarlos o unirlos; se hacía públicamente evidente que estas eran dos organizaciones diferentes.<sup>128</sup>

Otros contendientes del Cabildo, como no, siempre en cuestiones ceremoniales, fueron los sacerdotes regulares. Es decir, los curas de los conventos de La Merced, la Compañía de Jesús, San Francisco, Santo Domingo y San Agustín. Así se tiene el altercado que, durante la Semana Santa de 1616, el Concejo tuvo con los priores de San Agustín y la Compañía cuando estos últimos quisieron sacar copias de las llaves de los sagrarios de sus respectivas iglesias.<sup>129</sup> A esta situación se añadió una disputa con el obispo de la ciudad sobre quién debía llevar las varas del palio en la procesión del Jueves Santo. Los regidores se quejaban de que el obispo había ofrecido al alcalde que se les daría pero que esta promesa no fue cumplida. Finalmente, varios días después, el

<sup>128</sup> El 16 de diciembre de 1655, el procurador de la Universidad de San Ignacio de Loyola, el doctor Diego Arias de Meneses, presentó ante el cabildo de la ciudad un escrito en el que pedía se le concediese licencia a dicha institución para que durante las ceremonias públicas pudiese colocar paños de seda en sus asientos. Hacía esta petición puesto que el día anterior, cuando se celebraba la fiesta de Nuestra Señora de la Antigua en la iglesia catedral, no se les consintió tal preeminencia.

El Cabildo mandó que se colocasen paños de tafetán y de damasco tanto en la fiesta de Nuestra Señora de la Antigua como en la de San Ignacio de Loyola, pero con la condición de que “la universidad se asentase frente del Cabildo, y en lugar separado”. (Esquivel, *Noticias cronológicas*, II, 112-113.)

<sup>129</sup> El Jueves Santo era uno de los días cumbre en esta semana. Es la celebración de la Última Cena y la instauración de la eucaristía, en que Cristo aseguró su presencia permanente en el mundo al convertir su cuerpo en pan. Luego de ello, en una ceremonia sumamente solemne, el Santísimo Sacramento se guarda en un sagrario bajo llave, la cual se entrega a una persona preeminente; en el siglo XVII cusqueño, el cabildo era el encargado de custodiar la llave del tabernáculo que contenía a Jesucristo. Por ese motivo, enviaba a algunos de sus miembros a las iglesias para que recibieran tal llave; esta era, indudablemente, una de las mayores preeminencias del municipio. Al día siguiente, el Viernes Santo, se celebra la pasión y muerte de Jesús; ese es el único día en todo el año en el cual no se celebra misa, pero sí se comulga. Es por este motivo, que en otra ceremonia muy formal se retira la hostia guardada en el sagrario para que pueda ser distribuida entre los fieles.

Fue en días previos a aquella Semana Santa de 1616 que los priores de San Agustín y La Compañía manifestaron su intención de sacar dos copias de la llave del sagrario donde se encerraba el Santísimo Sacramento: una para el cabildo, la otra para el convento. Esto era una ofensa muy fuerte contra los capitulares quienes intentaron prevenir y evitar tal situación por lo que hicieron una protesta verbal a ambos patronos para que renunciaran a sus pretensiones; pero esto no fue suficiente ya que el prior de San Agustín continuó en su decisión y sacó las dos llaves. Al cabildo nuevamente no le quedó más recurso que, pasada la Semana Santa, cursar una queja ante el virrey para que dirimiese en el asunto. (LCC, 11, 119v-120, 28 de marzo de 1616; LCC, 11, 120v-121, 6 de abril de 1616; Esquivel, *Noticias cronológicas*, 29-30.)

Acosta menciona un conflicto similar sobre quien debía tener la llave del sagrario en Humanga en 1736: *Fiestas coloniales urbanas*, 64. Sobre el sagrario de la catedral limeña ver Ramos, *Fiestas religiosas*, 216-222.

12 de abril, se tranzó y entre el obispo y el corregidor acordaron que en el futuro los capitulares las llevarían fuera de la iglesia y los sacerdotes dentro de la misma.<sup>130</sup>

Cada conflicto funcionaba como un escenario de disputa del poder y de la articulación hegemónica dentro el Estado-teatro virreinal; esta continua lucha creaba bandos y distanciaba o unía a las personas de acuerdo a sus intereses. En el caso antes mencionado se puede apreciar una unión entre los religiosos oponiéndose todos ellos al cabildo secular, así el espacio ceremonial permitía la discusión de la autoridad del Municipio, dudando en la práctica de su condición de cabeza de república. Se podría decir que esta era una típica confrontación entre el poder civil y el religioso; pero esta alianza (como la que en alguna ocasión formó el corregidor con el cabildo) tampoco era estable y permanente. Las posiciones estaban en constante negociación. Así, hubo momentos en que el cabildo eclesiástico se enfrentó, siempre en torno a las preeminencias, con los religiosos.<sup>131</sup>

<sup>130</sup> LCC, XI, 120v-121. 6 de abril de 1616. Esquivel, *Noticias cronológicas*, 29-30.

Que haya habido gran consternación en torno a la procesión del palio no es algo sorprendente; ya Cañeque ha mostrado el importante valor simbólico que tenía el dosel en la América hispánica del siglo XVII. Este no era solamente un símbolo religioso, exclusivo a la hostia, es decir, a Dios; si no que fue apropiado por los reyes españoles (quienes no llevaban corona) y terminó convirtiéndose en uno de los principales emblemas regios, claramente ligado a la dignidad real. Por ello, en las entradas de virreyes, estos gobernantes eran recibidos bajo palio, como una forma de identificar al virrey con el rey. El palio se convirtió en un instrumento distintivo tanto de la hostia como del rey (y que al mismo tiempo permitía asociarlos mutuamente), lo que suponía una fuerte vinculación con el poder y la autoridad. (Cañeque, *The King's Living Image*, 314-320)

<sup>131</sup> Uno de estos largos conflictos se puede rastrear desde 1689 cuando el 6 de diciembre el cabildo eclesiástico impidió a los prebendados que asistiesen a las fiestas de los conventos fuera de la catedral, restando importancia y prestigio a las mismas. Paralelamente, se exigió a los prelados de las distintas órdenes religiosas a que asistieran personalmente a las ceremonias catedralicias, impidiéndoles enviar representantes en su nombre. En 1692, a todo ello se añadió la prohibición de que estos se sentaran en el coro de la Catedral. Los regulares reaccionaron y se propusieron evitar que los prebendados, con la excepción del que estuviese vestido de preste, besasen la Santa Bula en las fiestas de su publicación. Fueron de tal magnitud “los lances, disgustos, diferencias y escándalos causados de este litigio” que el Cabildo eclesiástico cedió y renunció a aquel derecho.

La situación se complicó aún más ya que el 16 de diciembre de 1692 los superiores de los conventos de Cusco presentaron un escrito firmado ante el corregidor de la ciudad en el que pedían que el escribano del cabildo les diese todos los documentos en que suponían se ordenaba que los prebendados no tuviesen asiento en los presbiterios de las iglesias regulares. Lamentablemente para ellos, esto fue un fracaso porque tales mandatos no existían. Otro ataque hacia los canónigos fue que los regulares prohibieron el acceso de los primeros a los altares de sus iglesias, es decir, no podían celebrar misas. Esta situación llegó

Existió otro contrincante del Cabildo cusqueño, sumamente significativo y un tanto peculiar. Se trata del Cabildo limeño, o más precisamente la ciudad de Lima. Durante la colonia hubo una permanente tensión entre estas dos ciudades que disputaban en importancia, prestigio y poder. Alejandra Osorio ha expuesto el conflicto que se dio entre estas dos urbes en el siglo XVI y principios del XVII por determinar cual de ellas era la primera y debía llevar el título de cabeza de reino. En los iniciales años del virreinato, la diferencia entre ambas ciudades y la superioridad de una sobre la otra no estaba definida. Esto principalmente, señala la historiadora, porque Lima fue una ciudad “inventada” que tuvo que construir todo su poder y prestigio de la nada, lo cual era una seria desventaja si se tiene en cuenta que Cusco contaba con una rica historia y tradición y con el prestigio de haber sido la capital de los incas. Lima debía entonces ganar el capital simbólico que le brindase el suficiente status para poder aspirar a ser la ciudad principal del virreinato. Que en Lima habitasen el arzobispo y el virrey, es decir, donde finalmente residía el Rey fue el hecho que permitió, según Osorio, que este pleito fuese ganado por Lima y que poco a poco el Cusco haya ido perdiendo su papel protagónico, cediendo espacio y preponderancia a Lima.<sup>132</sup>

Mientras que Cusco se ufanaba de ser la ciudad fundada por los incas y donde residió su corte, Lima lo disminuía alegando que esa monarquía había terminado y que ese era el tiempo de los Reyes católicos. A la par, contragolpeaba argumentando haber sido fundada antes y que fueron sus pobladores quienes conquistaron y dieron nombre

---

a oídos del propio rey Carlos II quien por medio de una real cédula del 12 de marzo de 1699 reprimió la conducta de los regulares y les exigió que cumpliesen las normas y costumbre. (Esquivel, *Noticias cronológicas*, II, 159.)

Sobre las fiestas en torno a la Bula de la Santa Cruzada véase Acosta, *Fiestas coloniales urbanas*, 79. Para una revisión de conflictos entre el Obispo y el Cabildo eclesiástico, enfrentados por el ejercicio del poder ver Pedro Guibovich, ““Mal obispo o mártir” El Obispo Mollinedo y el Cabildo eclesiástico del Cuzco, 1673-1699”, Gabriela Ramos (comp.) *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*, (Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1994), 151-197.

<sup>132</sup> Alejandra Osorio, *Inventing Lima*, principalmente 68-142. Osorio, *El Rey en Lima*, 30.

al Cusco. Esta ciudad replicaba repitiendo que había sido fundada por los incas, mucho antes que Lima, la que tenía poco de qué estar orgullosa puesto que durante sus primeros años cundió el “vaho y desorden” por lo que tuvo que tener una nueva fundación en 1535. Paralelo a ello, descartaba el argumento de que Lima debía gozar de alguna preeminencia por el hecho de que en ella viviese el virrey o que fuese la ciudad más poblada del reino puesto que, expresaba el procurador cusqueño, en el reino de Castilla la ciudad de Madrid no pretendía ser cabeza de reino y estar por encima de Burgos o Toledo por más que tuviese más habitantes o que en ella residiese la corte real.<sup>133</sup>

Como en los conflictos anteriores, esta pelea también colaboró a la definición del Cabildo cusqueño. Lo especial es que los argumentos expresados en esta disputa para determinar cual de las dos ciudades debía ser la cabeza de reino y gozar de las preeminencias que dicho título suponía, así como los ataques a lo que sostenía el otro, muestran los principales rasgos sobre los que cada quien basaba su identidad o, al menos, cual era la que querían mostrar al resto del reino. Es interesante resaltar cómo la definición de cada ciudad en buena cuenta se realizaba en oposición a la otra, mientras una es española la otra es inca, si Lima dice ser más antigua, Cusco la contradice. Esta querrela permitió, pues, que las ciudades -sus habitantes- reflexionaran sobre su situación e identidad y que las pusiesen a discusión públicamente, enfrentándola con la opinión que otros tenían sobre tal aspecto.

### *La identidad en el conflicto*

---

<sup>133</sup> LCP, VIII, 126. Copia del pleito que sigue en la Corte y Villa de Madrid, en el Real Consejo de las Indias, la grande y noble Ciudad de los Reyes con la del Cuzco, 1621.

Como se puede constatar, la identidad del Cabildo cusqueño estaba en un constante cambio y redefinición. La construía permanentemente al relacionarse y confrontarse por el poder dentro del estado-teatro virreinal con otras instituciones e intereses, ya sean el cabildo eclesiástico, el corregidor, los religiosos regulares, la universidad o Lima. Por ejemplo, se tiene que en algunas ocasiones el corregidor se mostraba como opuesto al Cabildo, en las que él y los regidores eran dos entidades separables y claramente diferenciables; el Cabildo emergía entonces como una institución dividida, con dos posiciones en su interior, contrincantes entre sí. Pero esta clara delimitación rápidamente se volvía borrosa cuando el corregidor se unía a los reclamos de los regidores y hacía suya la protesta contra el obispo, el cabildo eclesiástico o la Inquisición. En este caso el Cabildo y el corregidor aparecían como un solo cuerpo, con los mismos intereses opuestos a los de los religiosos. Surgía otra imagen del Concejo, como una institución homogénea, sólida y unificada con diferentes actores pero con motivaciones similares. Por otra parte, se tiene que las peleas con Lima y la universidad evidentemente reestructuraron y redefinieron la identidad de ambas ciudades y de sus elites, así como la de los cabildos como sus representantes políticos.

Efectivamente, el Cabildo fue fundando su identidad a través de un proceso relacional. Como dice Laclau “las identidades son puramente relacionales”, es decir que no existen por sí mismas, más bien se van construyendo y forjando en relación e interacción con el otro. Esto supone a su vez, tal como afirma dicho autor, que ninguna identidad es absoluta y permanente, si no que debido a su naturaleza relacional está en continua transformación y creación.<sup>134</sup> Este planteamiento es una idea clave que también desarrolla el historiador británico E.P Thompson cuando define la clase social no como una estructura o categoría sino como una relación histórica en la que

---

<sup>134</sup> Laclau, *Hegemonía y estrategia socialista*, 127.

permanentemente participan e interactúan diversos individuos reales y concretos. Además, señala Thompson, la clase no existe por sí sola sino que esta se da cuando unos individuos articulan sus intereses y experiencias en una identidad común opuesta a otros hombres con intereses distintos y contrarios.<sup>135</sup>

Es por ello que se sostiene que el Cabildo era una relación histórica; esto puede parecer un poco desproporcionado cuando se sabe que esta era una institución con leyes que la hacían, respaldaban y que limitaban sus funciones. Pero al observar los diversos conflictos que sucedieron alrededor de las preeminencias y del ceremonial se puede ver como el Ayuntamiento iba marcando su posición y creaba un mayor espíritu de cuerpo y pertenencia, oponiéndose a otras instituciones y personas. Efectivamente, el municipio como institución aparece como algo permanente, estable, sólido y que incluso ha llegado hasta nuestros días; es la identidad que se crea tras esa institución la que se puede definir como una relación histórica, la articulación de diversos intereses y posiciones que se presentaban como opuestos a otras posturas. La imagen, la importancia, el poder, la presencia, la representación que podía tener el Cabildo cusqueño dentro de la sociedad y el sistema político no era algo que estaba dado y que fuese permanente; se construía y cambiaba continuamente de una forma inevitable. Por ello, el Municipio cusqueño intentaba afirmar, por medio de su obligada participación en cada conflicto protocolar, su carácter de cabeza de república, de dirigente y gobernante local.

Son los conflictos en torno a las preeminencias los que tenían un papel fundamental en la elaboración de las identidades pues ellos permitían una re-definición de las mismas, forjar alianzas y unir intereses. Aquellos personajes que en determinado momento aparecían como completamente antagónicos y rivales, fácilmente podían

---

<sup>135</sup> Thompson, *The Making of the English Working Class*, 9-10.

volverse aliados y asumir una sola posición e identidad cuando, como señala Thompson, relacionaban sus intereses en oposición a los de otros seres. A lo largo del siglo XVII es posible observar constantes pleitos y desavenencias, todos enmarcados en el tema del ceremonial y de las preeminencias, que una y otra vez enfrentaron a los dos cabildos.<sup>136</sup> Cabe preguntarse, por qué se producían, cuáles eran los intereses opuestos que constantemente separaban y encaraban a ambas instituciones.

Esta relación tan conflictiva es perfectamente comprensible cuando se aprecia que los dos cabildos estaban en una lucha permanente y abierta por el poder. Mientras que en Lima, la capital del virreinato, no existía duda alguna de la preponderancia del virrey sobre el resto de actores al ser él la imagen y representación del rey, en las demás ciudades no había una jerarquía indiscutidamente superior.<sup>137</sup> En el Cusco la hegemonía del Cabildo sobre el resto de actores podía ser cuestionada o no respetada plenamente. Tuvo que defender su posición e identidad arduamente, disputándola con las demás instituciones o cuerpos de la ciudad en todos los ámbitos; uno de ellos, que tenía validez e importancia en sí mismo, era la esfera del honor, ligada a las ceremonias y al capital simbólico. Así, para poder ser reconocido como cabeza de república; es decir, como la mayor autoridad, el Cabildo estaba compelido a luchar y ganar al eclesiástico. Su propia situación dependía de la relación que estableciese con él.

Además, en estos enfrentamientos puede apreciarse otra faceta más de la complicada relación entre el poder civil y religioso. Ambos estaban en una continua competencia en la que buscaban mostrar su autoridad y autonomía a la par que subyugar al otro. Esto fue algo que, como muestra Cañeque, siempre estuvo presente en la

---

<sup>136</sup> Se pueden ver otros ejemplos de pleitos entre los dos cabildos en: LCC, XII, 70, 79. Esquivel, *Noticias cronológicas*, II, 17, 23, 42-43, 55, 89, 120, 132.

<sup>137</sup> Incluso esta jerarquía del virrey no es absoluta ni indiscutida ver Cañeque "De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII". *Revista de Indias* LXIV (2004): 609-634.

política hispanoamericana del siglo XVII y que ni siquiera el Concordato pudo limitar o detener.<sup>138</sup>

### *El sistema visual y ceremonial como campo de acción*

Como se puede apreciar en todos los casos mostrados, las reglas del juego son las mismas. Ya se señaló que las identidades son relacionales; es por ello que tanto el cabildo secular como el eclesiástico se definían en su oposición, es más, se necesitaban mutuamente para poder fortalecer su posición y diferenciarse del otro. Igualmente, los regidores dependían del Corregidor con quien paralelamente se distanciaban y acercaban. Lo mismo puede decirse del enfrentamiento entre Cusco y Lima en el que solamente una de estas ciudades podía ser la cabeza del reino. Se ve que en todas las situaciones era necesario que existiese un contrincante, un opositor.

Por este motivo, en todos los casos había una necesidad de combatir las pretensiones contrarias, de enfrentar y rechazar los argumentos opuestos. Si bien en algunos casos el Cabildo perdió y no pudo defender plenamente sus fueros, estaba forzado a participar y hacer todo lo posible para preservarlos. El no hacerlo suponía, en primer lugar, aceptar que el otro tenía razón en sus argumentos y, por lo tanto, derecho a las preeminencias que reclamaba. En segundo lugar, equivalía a no participar del juego, a desaparecer del mismo, a no tener una posición. Si bien era importante el resultado final, ver quien era el ganador, lo principal era participar. Tener la posibilidad de expresarse públicamente y de ser reconocido y aceptado como un rival, de existir.

En esta lucha en que las identidades se fueron alterando, como es lógico, intervino de manera directa el otro. El Cabildo cusqueño dependía de lo que los demás

---

<sup>138</sup> Cañeque, *The King's Living Image*. 191-295.



pensaran de él. La identidad no la construye únicamente uno mismo, sino que es un elemento fundamental (y quizá más substancial) la imagen que de uno levanta el otro y el resto de la sociedad. Por ello, para los cabildantes era clave que el eclesiástico y el corregidor los respetase, que la Universidad le pidiese permiso, que los curas le diesen las llaves y que el Rey lo reconozca como cabeza de reino, y que toda la sociedad estuviese al tanto de ello.

Un detalle que no se debe pasar por alto es que todos estos conflictos por las preeminencias y el honor eran públicos. No solamente porque las ofensas se produjeron en ceremonias públicas sino porque una característica esencial del honor es que este se desarrolla en el ámbito público, incluso se señala que una afrenta sin testigos no es afrenta.<sup>139</sup> La publicidad en todas estas disputas es esencial para entender el problema de la identidad. En primer lugar porque solamente pueden entrar en conflicto dos seres previamente conocidos. Peristiany lo señala claramente cuando afirma que:

"El honor de cada uno está sólo implicado en relaciones particularizadas en las que cada actor es una persona social bien definida. Cuando los actores son anónimos, el honor no está implicado."<sup>140</sup>

Esto supone que, si bien, tal como se dijo, los conflictos permiten definir las identidades, fijarlas, esto solamente es posible si existe una identidad previa. Es un requisito imprescindible saber quién es quién, tener una conciencia tanto de la identidad propia, como de la del otro. Es decir, el cabildo eclesiástico sabía claramente que se estaba enfrentando con el secular; los regidores conocían de quién venía la afrenta y decidían aceptarla. Lo mismo se puede decir para el caso de la disputa con Lima, era fundamental que los cusqueños supiesen que habían sido fundados por los incas y que

---

<sup>139</sup> Pitt-Rivers, "Honor y categoría social", 27.

<sup>140</sup> Peristiany, *El concepto del honor*, 16.

en Lima residía el virrey. Fue a partir de esta primera base, de este reconocimiento previo, tanto de sí como del otro, que se pudo iniciar el conflicto.

En estas luchas por las preeminencias, que son en suma una competición por el honor, es fundamental la aceptación y reconocimiento del rival, del derecho que tiene el otro para lanzar un agravio y de aceptar que vale la pena defenderlo. Bourdieu muestra que más bien resulta contraproducente responder la ofensa de un ser desconocido o sin el suficiente honor como para ser tomado en cuenta.<sup>141</sup> Esto es, que la pelea por el honor se da entre iguales o, cuando menos, semejantes. Es por ello que la disputa por la jerarquía en Cusco solamente se podía dar entre quienes se consideraban (y fuesen considerados) con el suficiente poder, autoridad e importancia para ello: los cabildos secular y eclesiástico. En este sentido, la decisión del Municipio cusqueño de no participar en más ceremonias era, finalmente, una forma de atacar a los religiosos y restarles importancia; dichas celebraciones ya no tendrían la misma prestancia y ostentación sin su, conflictiva pero siempre honrosa, presencia.

Además, no se debe olvidar que en esta época, en el siglo XVII, las relaciones se caracterizaban por ser “cara a cara”, es decir, entre conocidos; por lo que, nuevamente, el componente público era fundamental a la hora de forjar una identidad.

Lo visual, lo aparente, era un aspecto pilar de todas estas sociedades. El papel vital que tenían las ceremonias, las fiestas, así como las alegorías y los distintos símbolos en la política hispanoamericana del siglo XVII ha sido estudiado por Cañeque, Osorio y Valenzuela quienes han trabajado los casos de México, Lima y Chile.<sup>142</sup> De igual modo, se puede afirmar entonces que el Cabildo cusqueño iba forjando su

---

<sup>141</sup> Bourdieu, "El sentimiento del honor", Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, 180-181.

<sup>142</sup> Cfr. 50-52.

identidad por medio de estos rituales y ceremonias públicas; pero principalmente, a través de los conflictos que se producían en torno a los mismos, es decir, a partir de las disputas aireadas y públicas para defender sus privilegios, a la par que intentaba disminuir y reducir los ajenos.

Pero todo este sistema visual y ceremonial solamente adquiere sentido, tal como lo exponen Geertz y Cañeque, en el reconocimiento de la existencia de un sistema político completamente distinto al actual Estado moderno. Se trata más de un Estado-teatro en el que la política se realiza en las ceremonias, en los rituales, en ellos está el poder y por lo tanto, en ellos también se definen las identidades.

Esto explica en gran medida la proliferación de fiestas y ceremonias públicas que se dieron en aquel momento. La participación en cada una de ellas era un signo inequívoco de la vitalidad, presencia y existencia de cada uno y, para el caso del Cabildo cusqueño, era una afirmación política de su carácter de cabeza de república.

Todo ello recalca la trascendencia que tenían en el siglo XVII las ceremonias públicas y por qué era tan importante para el Cabildo defender sus privilegios. Al hacerlo estaba configurando y renovando su identidad, el Ayuntamiento cusqueño buscó permanente un afianzamiento público de su calidad de cabeza de reino, de su representación regia, de su autoridad local. Evidentemente los regidores se sentían la elite local y querían que todos lo aceptaran, reconocieran y vean de ese modo. Tal como lo dice Lyman Johnson, en esta sociedad “la persona real era la persona pública”<sup>143</sup>; por ello, cada conflicto en torno a las preeminencias era una exclamación pública de su existencia.

---

<sup>143</sup> Johnson, *The Faces of Honor*, 15. [Traducción propia]

# Conclusiones

---

Cuando en 1623 los regidores limeños abandonaron la procesión de Santa Ana, no solamente estaban reclamando por las preeminencias del Cabildo sino que afectaron el honor del Virrey y pusieron en cuestionamiento la autoridad misma del gobernante. Cuando en 1624 el Municipio cusqueño en pleno exigía al Cabildo eclesiástico que lo atendiese y recibiese debidamente, buscaba imponer su interpretación sobre el ceremonial y así afirmarse pública y prácticamente en su ser como cabeza de república.

El estudio de los muy diversos conflictos por las preeminencias en los que tanto el Cabildo limeño como el cusqueño se vieron envueltos a lo largo del siglo XVII reafirma la tesis que estas disputas no eran banales ni meramente formales. Se ve que funcionaron como espacios donde el poder era debatido y construido en el estado-teatro virreinal; que en ellos el honor estaba constantemente en juego y que permitían la relación e interacción de los participantes quienes intentaban fijar su identidad. Además, se aprecia que ambos cabildos, donde se congregaban las elites locales de Cusco y Lima, era instituciones vigorosas, con una activa participación política, que no eran meros subordinados ni espectadores y que lucharon para que se les reconociese y respetase su autoridad y, de este modo, consolidar su hegemonía.

Las disputas del Cabildo limeño por el lugar en las procesiones y venias evidencian el hecho de que las preeminencias estaban estrechamente ligadas a la autoridad y el poder. No solamente que éstas eran un claro reflejo de la jerarquía, sino que el ejercicio tranquilo y la defensa exitosa de las prerrogativas, tanto aquellas que se tenían legítimamente como las que no, influía en el poder mismo. Era una relación recíproca que se retroalimentaba mutuamente; en otras palabras, las preeminencias no

constituían un bien pasivo, un mero espejo de la autoridad, sino que estas articulaban y configuraban el poder virreinal.

Las preeminencias debían su asociación con el poder a que, como los mismos protagonistas lo recuerdan constantemente, en ellas descansaba el honor de los participantes. Este último era un valorpreciado y necesario para todo gobernante ya que poseía características necesarias para ejercer la autoridad, tales como exclusividad, publicidad, ostentación y magnificencia. Así, el honor del Cabildo limeño se expresaba en la aceptación social y pública, sin censura ni discusión (o en todo caso. salir airoso de tales cuestionamientos), de sus preeminencias.

Ya que a través de las prerrogativas se manifestaba el honor y el poder, eran inevitables las disputas y que las ceremonias fuesen alteradas constantemente; las preeminencias, por más reglamentadas que estuviesen, siempre eran susceptibles de modificación. Las posiciones no eran fijas ni estables y por ende tampoco lo era la autoridad del Cabildo; esta iba variando de acuerdo a diversas circunstancias y especialmente debido a las relaciones que entablaba con otras instituciones. Esto era más evidente en circunstancias y lugares en que la autoridad y el gobierno no estaban plenamente definidos ni aceptados; así se tiene que no había una total aceptación de la superioridad del Cabildo sobre la Universidad limeña ya que ambas instituciones compartían la representación de la misma elite. En Cusco, la no presencia física del virrey suponía un vacío de poder que lo disputaban el Cabildo secular, eclesiástico y el corregidor.

El estudio del Cabildo cusqueño expone otra función paralela de los conflictos por las preeminencias: la construcción de la identidad. Esta se dio en un proceso relacional y se fue formando en oposición a las demás instituciones participantes en las

disputas protocolares (ya sean el corregidor, el cabildo eclesiástico o la ciudad de Lima). Es así que el Cabildo fue adquiriendo una experiencia particular que le permitió pensarse, sentirse y afirmarse como cabeza de república, es decir, la mayor autoridad política local.

Por todo ello, era fundamental la participación del Cabildo en los conflictos ceremoniales y, sobre todo, la defensa de sus preeminencias, pues en ellos constantemente afirmaba y (re)construía su identidad y honor, valores recíprocos que dependían mutuamente de sí y que finalmente posibilitaban la autoridad y poder de dicha institución.

Los conflictos por las ceremonias se realizaban de modo similar tanto en Cusco como en Lima, en 1620 como en 1660, con el corregidor como con el rector de la universidad. Había en estas disputas una lógica propia; estas eran un gran escenario político donde se evidencia una perenne existencia de antagonistas, de opositores, quienes de acuerdo a las circunstancias se relacionaban, se juntaban o distanciaban, y en el que expresaban su opinión e interpretación de la sociedad esperando imponer la suya, en un permanente esfuerzo por construir su hegemonía. Todos aceptaban que era por medio de las preeminencias, del honor, que el poder era disputado en este Estado-teatro virreinal, que así se realizaba la política.

# Fuentes y Bibliografía

---

## Fuentes

### a) Archivos

*Archivo General de Indias (AGI)*  
Escribanía de Cámara: 505-A.

*Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)*  
Libros de Cédulas y Provisiones (LCP): I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII  
Junta Municipal, Obras Públicas, 1.

*Archivo Histórico Departamental del Cusco (ADC)*  
Libros de Cabildo de la ciudad de Cusco (LCC): Libro 11 (1613-1618); Libro 12 (1623-1627); Libro XIII (1630-1632); Libro XV (1645-1649), Libro XVI (1656-1666).

### b) Impresas

*Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de Lima. Tomo I. Los Reyes-Lima. Siglos XVI-XVII.* Edición, introducción e índices por Javier Ortiz de la Tabla Duchase, María Jesús Mejías Álvarez, Agueda Rivera Garrido. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1999.

Esquivel y Navia, Diego de. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco.* Lima: Fundación Augusto N. Wiese, Banco Wiese, 1980. 2 vols.

González Pujana, Laura, ed. *El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco.* Lima: Instituto Riva-Agüero, 1982.

Hanke, Lewis, ed. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. Perú.* Madrid: Atlas, 1978-1980. 7 vols. Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, vols. CCLXXX – CCLXXXVI.

Konetzke, Richard, ed. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953. 3 vols.

*Libros de Cabildos de Lima.* Editado por Juan Bromley y Bertram T. Lee. Lima: Consejo Provincial de Lima, 1935. 22 vols.

Mugaburu, Josephe de. *Diario de Lima*. Prólogo y notas de Carlos A. Romero. Lima: Imprenta Vásquez, 1935.

*Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* [1681]. Prólogo por Ramón Menéndez y Pidal, estudio preliminar de Juan Manzano Manzano. Madrid: Cultura Hispánica, 1973. 4 vols.

“Relación de la cavalgata real y solemne aclamación. Que el día 8 de enero de este año de 1702, hizo la muy noble, y leal ciudad del Cuzco, celebrando la jura del catolico Rey D. Felipe V, de este nombre, nuestro señor, monarca de las Españas, y emperador de las Indias.” *Cuzco histórico* I, 2 (1920): 72-103.

Suardo, Juan Antonio. *Diario de Lima (1629-1639)*. Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte S.J. Lima: Universidad Católica del Perú, Instituto de Investigaciones Históricas: 1936. 2 vols.

### Bibliografía

Acosta de Arias Schreiber, Rosa María. *Fiestas coloniales urbanas (Lima-Cuzco-Potosí)*. Lima: Otorongo Producciones, 1997.

Aliaga, Jessica. "Símbolos de poder en Lima. El escudo de armas, el pendón real y los arcos triunfales". En: Laura Gutiérrez Arbulú (coord.), *Lima en el siglo XVI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2005; 607-699.

Anderson, Perry. *El estado absolutista*. México D.F.: Siglo XXI, 2002.

Anónimo. “Un inventario del antiguo archivo del Cabildo del Cuzco”. *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco* II (1986): 7-29.

\_\_\_\_\_. “Fiestas incas en el Cuzco colonial (1610)”. *Boletín del Archivo Departamental del Cuzco* II (1986): 42-47.

Bourdieu, Pierre. “El sentimiento del honor en la sociedad de Cabilia”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 175-224.

\_\_\_\_\_. *Sociología y cultura*. Traducción por Martha Pou. México D.F.: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo, 1990.

\_\_\_\_\_. *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity Press, 1991.

Boyer, Richard. “Honor among Plebeians. Mala Sangre and Social Reputation”. Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 152-178.

Bravo Arriaga, Dolores. “El otro rostro de Jano: rituales y celebraciones fúnebres en honor del "mas Claro Sol de las Españas" Felipe IV, 1666”. Herón Pérez Martínez (ed.). *México en fiesta*, 329-337.

Bromley, Juan. “Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima”. *Revista Histórica* XIX (1952): 61-202.



- \_\_\_\_. “El Procurador de Lima en España (años 1533 a 1620)”. *Revista Histórica* XXI (1954): 75-101.
- \_\_\_\_. “La ciudad de Lima durante el gobierno del virrey Conde de la Monclova”. *Revista Histórica* XXII (1955-1956): 142-162.
- \_\_\_\_. “Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVII”. *Revista Histórica* XXIII (1957-1958): 5-63.
- \_\_\_\_. “La ciudad de Lima en el año 1630”. *Revista Histórica* XXIV (1959): 268-317.
- Burke, Peter. *La Fabricación de Luís XIV*. Madrid: Editorial Nerea, 1995.
- \_\_\_\_. “El Renacimiento italiano y el desafío de la posmodernidad”. Gerhart Schröder y Helga Breuninger (comps.) *Teoría de la cultura*. 25-35.
- Cañeque, Alejandro. *The King’s Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Seventeenth-Century New Spain*. New York: New York University Press, 1999.
- \_\_\_\_. “Cultura vicerregia y estado colonial una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”. *Historia Mexicana* LI, 1 (2001): 5-57.
- \_\_\_\_. “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”. *Revista de Indias* LXIV (2004): 609-634.
- Caravaglia, Juan Carlos. “Del corpus a los toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial”. *Anuario IEHS* XVI (2001): 391-419.
- Cárdenas Gutiérrez, Salvador. “La lucha contra la corrupción en la Nueva España según la visión de los neoestoicos”. *Historia Mexicana* LV, 3 (2006): 717-764.
- Caro Baroja, Julio. “Honor y vergüenza. Examen histórico de varios conflictos”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 77-126.
- Cordoba, Pierre y Jean Pierre Etienvre. *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Coloquio Internacional La Fiesta, La Ceremonia, El Rito. Granada: 24-26 set, 1987, Universidad de Granada. Granada: Universidad de Granada, Casa Velázquez, 1990.
- Curcio-Nagy, Linda A. *The Great Festivals of Colonial Mexico City. Performing Power and Identity*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004.
- Darnton, Robert. *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. Traducción de Carlos Valdés. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Davis, Natalie Zemon. *Sociedad y cultura en la Francia moderna*. Barcelona: Crítica, 1993.
- Dedieu, Jean Pierre, Juan Luis Castellano Castellano y María Victoria López Córdón Cortezo (eds.). *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000.

- Durán Montero, María Antonia. *Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*. Sevilla: Publicaciones de la Excelentísima Diputación de Sevilla, 1994.
- Eguiguren, Luis Antonio. *Diccionario Histórico Cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios. Crónica e investigación*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1940.
- Elías, Norbert. *La sociedad cortesana*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Flores Olea, Aurora. “Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”. *Estudios de Historia Novohispana* III (1970): 149-172.
- García Bernal, Manuela Cristina. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* LVII, 1 (2000): 89-110.
- García Canclini, Nestor. *Desigualdad cultural y poder simbólico. La sociología de Pierre Bourdieu*. México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986.
- Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- \_\_\_\_\_. *Negara. El Estado-teatro en el Bali del siglo XIX*. Traducción por Albert Roca Álvarez. Barcelona: Paidós, 2000.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según molinero del siglo XVI*. Barcelona: Ediciones Península, 2001
- Glade, William P. *The Latin American Economies. A Study of their Institutional Evolution*. New York: American Book, 1969.
- Gómez García, Pedro. “Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas”. Pierre Cordoba y Jean Pierre Etievre. *La fiesta, la ceremonia, el rito*, 51-62.
- González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega. *Cabildos y elites capitulares en Yucatán (dos estudios)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1989.
- Gruzinski, Serge. “El Corpus Chirsti de México en tiempos de la Nueva España”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 151-173.
- Guarino, Gabriel. “Spanish Celebrations in Seventeenth-Century Naples.” *Sixteenth Century Journal*, XXXVII, 1 (2006): 25-39.
- Guibovich, Pedro. ““Mal obispo o mártir” El Obispo Mollinedo y el Cabildo eclesiástico del Cuzco, 1673-1699”. Gabriela Ramos (comp.) *La venida del reino*, 151-197.

- Hampe Martínez, Teodoro (comp.). *La tradición clásica en el Perú virreinal*. Lima: Sociedad Peruana de Estudios Clásicos, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial, 1999.
- Hespanha, António M., *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid: Taurus Humanidades, 1989.
- Jameson, Fredric. *Documentos de cultura, documentos de barbarie*. Madrid: Visor, 1989.
- Johnson, Lyman L. “Dangerous Words, Provocative Gestures, and Violect Acts. The Disputed Hierarchies of Plebeian Life in Colonial Buenos Aires”. Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 127-151.
- Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera. *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998.
- Kantorowicz, Ernst H. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Alianza Editorial, 1957.
- Keith, Robert G. *Conquest and Agrarian Change. The Emergence of the Agrarian System on the Peruvian Coast*. Cambridge: Harvard University Press, 1976.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. *Hegemonía y estrategia socialista*. México DF: Siglo XXI, 1987.
- Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Lohmann Villena, Guillermo. “El corregidor de Lima. Estudio histórico-jurídico”. *Revista Histórica XX* (1953): 153-180.
- \_\_\_\_\_. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1983. 2 vols.
- López Cantos, Ángel. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Lunenfeld, Marvin. *Keepers of the city. The Corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- Lynch, John. *Los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2000.
- Macherel, Claude. “Corpus Christi, cosmos y sociedad”. Antoinette Molinié (ed.) *Celebrando el cuerpo de Dios*, 47-65.
- Maravall, José Antonio. *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972.
- \_\_\_\_\_. *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1989.

- \_\_\_\_. *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona: Editorial Aries, 1990. 5ª ed.
- \_\_\_\_. *Teoría del estado en España en el siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997. 2ª ed.
- Mejías Álvarez, María. *Fiesta y muerte regia: las estampas de tómulos reales de AGI*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002.
- Mínguez, Víctor. “Arte, espectáculo y poder en la fiesta novohispana”. Héctor Pérez Martínez (ed.). *México en fiesta*, 315-327.
- Molinié, Antoinette (ed.). *Celebrando el cuerpo de Dios*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- Moore, John Preston. *The Cabildo in Peru Under the Hapsburgs: a Study in the Origins and Powers of the Town Council in the Viceroyalty of Peru 1530-1700*. Durham N. C.: Duke University Press, 1954.
- Monsalve, Martín. “Historia de la Universidad de San Marcos y Facultad de Teología (1551-1640)”. *Revista Teológica Limense XXVIII*, 2-3 (1994): 288-331.
- \_\_\_\_. “Del estudio del rosario a la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos”. *Histórica XXII*, 1 (1998): 53-79.
- Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós, 1999.
- Mujica Pinilla, Ramón. ““Dime con quién andas y te diré quién eres”. La cultura clásica en una procesión sanmarquina de 1656”. Teodoro Hampe (comp) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 191-219.
- Osorio, Alejandra. *Inventing Lima: the Making of an Early Modern Colonial Capital, ca. 1540 – ca. 1640*. Nueva York: State University of New York. Graduate School, 2001.
- \_\_\_\_. *El Rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*. Lima: IEP, 2004. (Documento de Trabajo, 140. Serie Historia, 27)
- \_\_\_\_. “La entrada del virrey y el ejercicio del poder en la Lima del siglo XVII”. *Historia Mexicana LV*, 3 (2006): 767-831.
- Pazos Pazos, María Luisa. *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1999.
- Pérez Martínez, Herón (ed.). *México en fiesta*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1998.
- Peristiany, J. G. (ed.). *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Barcelona: Editorial Labor, 1968. Traducción de J.M. García de la Mora
- Pitt-Rivers, Julian. “Honor y categoría social”. Peristiany J.G. (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. 21-76.

- Pitt-Rivers, Julian y J.G. Peristiany (eds.). *Honor y gracia*, Madrid: Alianza Editorial, 1993.
- Ramírez, Susan E. *Patriarcas Provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*. Traducción por Nellie Manso de Zúñiga. Madrid: Alianza, 1991.
- Ramos, Frances Lourdes. *The Politics of Ritual in Puebla de los Ángeles, Mexico, 1695-1775*. Austin: University of Texas, 2005.
- Ramos, Gabriela (comp.). *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1994.
- Ramos Sosa, Rafael. *Arte Festivo en Lima Virreinal (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de cultura y medio ambiente. Asesoría Quinto Centenaria, 1992.
- Reig Satorres, José. "El "Corpus Cristi" en América. Siglos XVI-XVII". *Investigaciones y Ensayos XLIII* (1993): 515-531.
- Rodríguez Garrido, José Antonio. "La exaltación religiosa del monarca en el Cuzco colonial: Espinosa Medrano y la tradición del sermón fúnebre". Gabriela Ramos (comp.), *La venida del reino*, 103-127.
- Sánchez-Concha Barrios, Rafael. "La tradición política y el concepto de "cuerpo de república en el Virreinato". Teodoro Hampe (comp) *La tradición clásica en el Perú virreinal*, 101-114.
- Schröder, Gerhart y Hela Breuninger (comps). *Teoría de la cultura. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Skinner, Quentin. *The Foundations of Modern Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1978. 2 vols.
- Sommer Mathis, Andrea (y otros). *El teatro descubre América: fiestas y teatro en la Casa de Austria (1492-1700)*. Madrid: Ed. MAPFRE, 1992
- Strong, Roy. *Arte y Poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- Suárez, Margarita. *Desafíos Transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.
- Tau Anzoategui, Víctor. *La ley en Americana Hispana. Del descubrimiento a la emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Thompson, E.P. *The Making of the English Working Class*. Penguin Books, 1968.

- \_\_\_\_. *Costumbres en Común*. Barcelona: Crítica. Traducción de Jordi Beltrán y Eva Rodríguez, 1995.
- Tord Nicolini, Javier y Carlos Lazo García, *Economía y sociedad en el Perú colonial (Dominio económico)*. Lima: Juan Mejía Baca, 198-.
- Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.
- Twinam, Ann. "The Negotiation of Honor. Elites, Secuality, and Illegitimacy in Eighteenth-Century Spanish America". Johnson L. Lyman y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, 68-102.
- Valenzuela Márquez, Jaime. "Rituales y "fetiches" políticos en Chile colonial: entre el sello de la Audiencia y el pendón del Cabildo". *Anuario de Estudios Americanos* LVI, 2 (1999): 413-440.
- \_\_\_\_. *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: DIBAM, LOM, Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana, 2001.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1987.